



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, hoy **jueves quince de abril de dos mil veintiuno, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor **Abg. Roberto Hidalgo Pinto**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales: Mgs. Gonzalo Hinojosa, Arq. Mayra Tasipanta, Sr. Jorge Alberto Carpio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga procurador síndico encargado; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, Abg. Katerine Baquero prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; directores y directoras municipales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 25 de marzo de 2021;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 01 de abril de 2021;
5. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2021-0810-M, de 05 de abril de 2021, suscrito por el Mgs. Edgar Rivadeneira, que contiene el Informe del Sistema Eléctrico en la Av. Pablo Guarderas;
6. Conocimiento del Informe de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EPAAGE EP, referente a las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento del cantón;
7. Conocimiento del Informe de Acción Social de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, referente al rastreo de casos COVID-19 en el cantón Mejía;
8. Himno al Cantón Mejía.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Buenos días compañeros concejales, ciudadanía general, compañeros directores de la municipalidad, secretario, señor procurador sindico, señorita prosecretaria, por favor señor secretario constatemos el quorum reglamentario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde buenos días, señores concejales, señores directores, pueblo del cantón Mejía, señor alcalde con 6 concejales en el pleno y su persona 7, tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria el día de hoy.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: muchas gracias señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y al respectivo del orden del día.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 15-Abril-2021**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

general, manifiesta: previo a dar lectura a la convocatoria permítame dar lectura a un memorando que llego a esta secretaría general.

MEMORANDO Nro. 004-CECCM-2021

Machachi, 15 de abril de 2021

DE: *Mgs. Gonzalo Hinojosa*
Presidente de la Comisión de Educación y Cultura

PARA: *Abg. Roberto Hidalgo*
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: *PHD. Dr. Pablo Chang*
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: *Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de 15 de abril de 2021*

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, solicitó se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:

- *El Acuerdo de Felicitación por el Día del Maestro Ecuatoriano, en su día clásico.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Gonzalo Hinojosa

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MEMORANDO Nro. 031-COOPPOTCM-2021

Machachi, 15 de abril de 2021

PARA: *Abg. Roberto Hidalgo*
ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: *PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra*
SECRETARIO GENERAL

DE: *Sr. Jorge Carpio*
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ASUNTO: *Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2021.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

De nuestras consideraciones:

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos dentro del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, solicitamos lo siguiente:

- *Análisis y Resolución del MEMORANDO Nro. 032-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, que contiene el Informe Nro. 009-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al “Cambio de dominio del Lote N° 2 a favor de la Sra. Aida Margoth Chicaiza Simba del Fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza, ubicado en la esquina de la carretera Alóag-Santo Domingo y Octavio Pazmiño, zona urbana de la Parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha”.*

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Jorge Carpio

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

MEMORANDO Nro. 033-COOPPOTCM-2021

Machachi, 15 de abril de 2021

PARA: *Abg. Roberto Hidalgo*

ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: *PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra*

SECRETARIO GENERAL

DE: *Sr. Jorge Carpio*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ASUNTO: *Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2021.*

De nuestras consideraciones:

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos dentro del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, solicitamos lo siguiente:

- *Análisis y Resolución del MEMORANDO Nro. 034-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, que contiene el Informe Nro. 010-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto a la “Partición Judicial del lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa del Hogar, con clave Catastral Nro. 5006028055”.*

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Jorge Carpio

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

CONVOCATORIA

*Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 15 de abril de 2021**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:***

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Himno Nacional del Ecuador;*
- 3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 25 de marzo de 2021;*
- 4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 01 de abril de 2021;*
- 5. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2021-0810-M, de 05 de abril de 2021, suscrito por el Mgs. Edgar Rivadeneira, que contiene el Informe del Sistema Eléctrico en la Av. Pablo Guarderas;*
- 6. Conocimiento del Informe de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EPAAGE EP, referente a las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento del cantón;*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

7. Conocimiento del Informe de Acción Social de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, referente al rastreo de casos COVID-19 en el cantón Mejía;
8. Himno al Cantón Mejía.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ponemos en consideración del pleno el orden del día, tiene la palabra el vicealcalde **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Voy a comenzar saludándole a usted en primer lugar como autoridad del cantón, al señor procurador síndico, señor secretario, señorita prosecretaria, compañeros concejales, los compañeros directores, a la ciudadanía, a la comunidad, a dirección de comunicación. Señor alcalde había solicitado como presidente la comisión de educación junto al compañero Vicente Ayala y el compañero Henry Monga un pedido de incorporación del orden del día a continuación de la lectura de las actas de las sesiones, en el sentido de que se ha pasado el día del maestro ecuatoriano y creo que es un deber y una obligación nuestra rendir homenaje a todos los maestros no solo de nuestro cantón si no del país entero para lo cual la comisión presenta el día de hoy un acuerdo de felicitación y también señor alcalde que nos permita que a través de la compañera de la biblioteca se va a dar lectura un poema dedicado al día del maestro, que por favor señores maestros del cantón reciban este pequeño homenaje que quiere el concejo el día de hoy dedicarles, ese es mi pedido según oficio 004-CECCM-2021, que plantea la comisión de educación señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa es “Incluir un punto en el orden del día: “Acuerdo de Felicitación por el Día del Maestro Ecuatoriano, en su día clásico”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR** .- **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



aprobar la moción hecha por el vicedelcalde Gonzalo Hinojosa. **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde primeramente un saludo al pueblo mejiese, a las compañeras y compañeros directores, compañeros funcionarios del gobierno municipal, la compañera y compañeros concejales, señorita prosecretaria, al señor secretario, señor procurador síndico, señor alcalde buenos días. Con fundamento al artículo 318 del COOTAD y 11 de la ordenanza que regula el funcionamiento del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mejía me permito mocionar lo siguiente :Incluir un punto en el orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. 032-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, que contiene el Informe Nro. 009-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al “Cambio de dominio del Lote N° 2 a favor de la Sra. Aida Margoth Chicaiza Simba del Fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza, ubicado en la esquina de la carretera Alóag-Santo Domingo y Octavio Pazmiño, zona urbana de la parroquia Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha”.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio es Incluir un punto en el orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. 032-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, que contiene el Informe Nro. 009-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al “Cambio de dominio del Lote N° 2 a favor de la Sra. Aida Margoth Chicaiza Simba del Fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza, ubicado en la esquina de la carretera Alóag-Santo Domingo y Octavio Pazmiño, zona urbana de la parroquia Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicedelcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr. Jorge Alberto Carpio, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR** .- **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*moción hecha por el concejal Jorge Carpio.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde como decía con fundamento al artículo 318 del COOTAD y 11 de la ordenanza que regula el funcionamiento del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mejía me permito mocionar lo siguiente : Incluir un punto en el orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. 034-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, que contiene el Informe Nro. 010-COOPPOTCM-2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto a la partición judicial del lote de terreno ubicado en el barrio Santa Rosa del Hogar, con clave catastral Nro. 5006028055”.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, Gonzalo Hinojosa, Andres Guarderas, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio es Incluir un punto en el orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. 034-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, que contiene el Informe Nro. 010-COOPPOTCM-2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto a la partición judicial del lote de terreno ubicado en el barrio Santa Rosa del Hogar, con clave catastral Nro. 5006028055”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR** .- **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Jorge Carpio.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Si existe otra sugerencia al orden del día, tiene la palabra la señorita concejal Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: buenos días a toda la ciudadanía del cantón mejía que nos observa siempre a este parlamento, buenos días a las señoras concejales, señores concejales, señores de la dirección de comunicación que hacen posible que se transmita estos eventos, buenos días señorita prosecretaria, procurador síndico, señor secretario general, buenos días señor alcalde. Moción que se apruebe el orden del día con los puntos que están más los puntos solicitados por los*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*compañeros concejales para la sesión del día de hoy 15 de abril de 2021.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es “Aprobar el orden del día incluyendo los puntos anteriormente aprobados”; señor alcalde previo a someter a votación permítame leer como quedaría el orden del día.*

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 25 de marzo de 2021;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 01 de abril de 2021;
5. Acuerdo de Felicitación por el Día del Maestro Ecuatoriano, en su día clásico;
6. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2021-0810-M, de 05 de abril de 2021, suscrito por el Mgs. Edgar Rivadeneira, que contiene el Informe del sistema eléctrico en la Av. Pablo Guarderas;
7. Conocimiento del Informe de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EPAAGE EP, referente a las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento del cantón;
8. Conocimiento del Informe de Acción Social de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, referente al rastreo de casos COVID-19 en el cantón Mejía;
9. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-ALC-2021-0088-M, de 08 de abril de 2021, suscrito por el Abg. Roberto Hidalgo, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, referente al cierre temporal de atención a la ciudadanía de la Dirección de Planificación Territorial, del viernes 09 hasta el 16 de abril de 2021;
10. Análisis y Resolución del Memorando Nro. 032-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, que contiene el Informe Nro. 009-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al “Cambio de dominio del Lote N° 2 a favor de la Sra. Aida Margoth Chicaiza Simba del Fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza, ubicado en la esquina de la carretera Alóag-Santo Domingo y Octavio Pazmiño, zona urbana de la parroquia Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha;
11. Análisis y Resolución del Memorando Nro. 034-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, que contiene el Informe Nro. 010-COOPPOTCM-2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto a la partición



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



judicial del lote de terreno ubicado en el barrio Santa Rosa del Hogar, con clave catastral Nro. 5006028055;

12. Himno al Cantón Mejía.

señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR .- RESOLUCIÓN: Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta.

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR;

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021: *Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde un saludo a la ciudadanía del cantón Mejía, a todos los compañeros directores presentes, a los compañeros concejales, señorita concejal, a usted señor alcalde, señor secretario, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeros directores, funcionarios que nos acompañan, con todos buenos días. Al ser la persona que hizo la observación de que no se podía aprobar el acta de la sesión anterior, en vista de que no estaba completa una vez que hemos revisado mociono: “Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del jueves 25 de marzo de 2021”.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Gonzalo Hinojosa, Henry Monga, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala es “Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del jueves 25 de marzo de 2021”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Dr. Henry Monga. EN BLANCO Econ. Andrés Guarderas y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación cinco votos a FAVOR y dos en BLANCO .- RESOLUCIÓN: Por*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Procedamos con el siguiente punto del orden de día.
4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 01 DE ABRIL DE 2021: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra la concejal Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: Señor alcalde mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 01 de abril de 2021.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es “Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del jueves 01 de abril de 2021”, señores concejales, señorita concejal procedemos a votación ordinaria quien este a favor levante la mano VOTACION A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. EN BLANCO ., Dr. Henry Monga , Econ. Andres Guarderas. Total, de la votación cinco votos a **FAVOR** y dos en **BLANCO** .- **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Procedamos con el siguiente punto del orden de día.

5.- ACUERDO DE FELICITACIÓN POR EL DÍA DEL MAESTRO ECUATORIANO, EN SU DÍA CLÁSICO: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Gracias señor alcalde por atender el pedido de la comisión de educación y cultura, habíamos pasado en pocas horas este homenaje que se implanta desde 1920. En la que se hace un reconocimiento a la labor fructífera y sacrificada con mística profesional a ese profesional que es el maestro ecuatoriano, de parte de la comisión de educación y cultura maestros que nos estén escuchando reciban un saludo muy cordial y efusivo y de igual manera a todos aquellos que de alguna forma se han jubilado y se han acogido, también para aquellos que entregaron su vida a esta noble profesión señor alcalde creo que era una responsabilidad cívica que el concejo reconozca a todos aquellos maestros, recuerdo que aquí el cantón justamente existe la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*gran educadora que fue Isabel Yánez, que incluso en algún momento una de las instituciones educativas tuvo el nombre de ella y muchas mas, cientos y hasta miles de maestros que entregaron todo su profesionalismo, toda su mística, todo su carisma, para educar y hoy dentro del cantón contar con grandes profesionales que no solamente hacen su labor dentro del cantón sino fuera de la misma y quien sabe fuera de la patria gracias señor alcalde por este pedido señor secretario general por favor de lectura al acuerdo de felicitación y luego la participación de una recitación.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde permítame dar lectura al acuerdo de felicitación.*

ACUERDO DE FELICITACIÓN

C O N S I D E R A N D O:

*Que, el 13 de abril de 1920, se decretó por parte del Dr. Alfredo Baquerizo Moreno, Ex presidente de la República del Ecuador, como el día clásico del Maestro Ecuatoriano;
Que, es digno de resaltar el valioso aporte educativo en beneficio de la niñez y adolescencia de nuestro querido cantón;*

Que, es deber de la Comisión de Educación y Cultura, del GAD Municipal, saludar y felicitar a todos los Maestros del cantón Mejía, en tan memorable fecha.

A C U E R D A:

- *Extender un Saludo de Gratitud a todos los Maestros de cantón Mejía.*
- *Reconocer tan digna labor en beneficio del progreso del cantón Mejía en el campo educativo.*
- *Agradecer a todos los Maestros del cantón mejía, que a través de su mística y profesionalismo, procuran cada día transformar a los educandos en seres humanos de bien.*

Dado y firmado en la ciudad de Machachi, a los quince días del mes de abril de dos mil veinte y uno.

Atentamente,

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Mgs. Gonzalo Hinojosa

PRESIDENTE

Lic. Vicente Ayala B.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

VICEPRESIDENTE

Dr. Henry Monga A.

VOCAL

(recitación por el día del maestro por parte de Nicol Escobar)

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor concejal Monga tiene la palabra. - Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Buenos días con los ciudadanos mejiense que nos miran a través de las redes sociales, los distinguidos amigos que se encuentran dentro de la sala, señorita concejal, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señor secretario general, procurador síndico, señor alcalde. Es importante recordar esta fecha 13 de abril sin duda porque todos tuvimos la oportunidad de tener nuestras enseñanzas con un maestro que no solamente nos enseña un sistema educativo sino también nos enseñan valores que hasta el presente lo practicamos y considero señor alcalde y no se que sucedió, debíamos reconocer que dentro de este concejo tenemos 3 maestros, mi felicitación para el compañero David López que encuentra con Covid y se esta recuperando, mi felicitación para el licenciado Vicente Ayala y mi felicitación especial para el magister Gonzalo Hinojosa, quienes desde las aulas y con el reconocimiento de sus estudiantes, sus padres de familia y sobre todo de la comunidad en general, que están aportando dentro de la comisión de educación no podemos dejar pasar ese acto y sobre todo al menos quienes están responsables de la dirección de participación ciudadana y cultura deberían tener en consideración estos eventos o actos que deben ser resaltados dentro del concejo, mi profunda felicitación a ustedes compañeros y de la misma manera mi felicitación a todos los maestros, yo también fui hijo de un educador, mi felicitación.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

6.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-OOPP-2021-0810-M, DE 05 DE ABRIL DE 2021, SUSCRITO POR EL MGS. EDGAR RIVADENEIRA, QUE CONTIENE EL INFORME DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA AV. PABLO GUARDERAS: *Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Ingeniero Rivadeneira tiene la palabra. – Ing. Edgar Rivadeneira, director de obras públicas, manifiesta: Señor alcalde, señor procurador, señor secretario, señorita prosecretaria, señorita concejala, señores concejales, compañeros directores. El presente informe responde a un requerimiento de parte de la Empresa Eléctrica Quito, relacionado con el mantenimiento y el equipamiento del sistema eléctrico instalado en la avenida Pablo Guarderas este informe que he presentado se fundamenta en el informe de la fiscalización del proyecto*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



de la construcción de la avenida Pablo Guarderas y me voy a permitir leer y transcribir respecto a lo manifestado por el Fiscalizador, respecto al sistema eléctrico :

"Luego de que los trabajos de electrificación se estaban ejecutando tanto en la colocación de cables eléctricos y colocación de transformadores y demás partes en las cámaras de transformación, la fiscalización solicito mediante memorando No: GADMCM-FISC-2017-0524-M, de fecha 20 de noviembre del 2017 que, para recibir los trabajos de electrificación, participe un ingeniero eléctrico, para que analice la ejecución de los trabajos eléctricos.

Con memorando No: GADMCM-OOPP-20/7-3380-M, de fecha 20 de noviembre del 2017, la Directora de Obras Públicas Ing. María del Cisne Feria solicitó se dispongo en forma urgente de un ingeniero eléctrico para revisar los trabajos eléctricos.

Esta petición no tuvo acogida alguna.

EL Acta entrega de recepción provisional del contrato se firma el 9 de noviembre del 2018 y está firmada por la Ing. Sofia Guerrero, Administradora del contrato, el Arq. Juan Carlos Clavijo, Delegado técnico y por el representante del Consorcio Ing. Pablo Valencia.

*El Acta entrega recepción definitiva, se produjo de forma presunta en virtud de que la Administración del contrato, no dio trámite a la solicitud de recepción presentado por el contratista dentro del término estipulado en la Ley. Cabe mencionar que **luego de colocados o armadas las cámaras de transformación, personeros de la Empresa Eléctrica Quito, revisaron conjuntamente con el contratista tanto los transformadores y demás accesorios en cada una de las cámaras, luego de lo cual el Ing. Delegado de la Empresa Eléctrica Quito, manifestó que ya no tenemos autorización para entrar a las cámaras de transformación.***

Como es de su conocimiento el sistema se encuentra funcionando, y de haber algún problema, es la Empresa Eléctrica Quito quien debe realizar o ejecutar las reparaciones,

Pero se debe señalar que el Fiscalizador de la Empresa Eléctrica revisó los trabajos en cuanto concluyeron los mismos por parte del Consorcio contratista, por lo que empresa ejecutó la colocación de medidores en los predios, además, realizo la energización de la red eléctrica de todo el sistema de la av. Pablo Guarderas. La pregunta es: ¿si los trabajos no estuvieron ejecutados a cabalidad por parte del Consorcio, por qué se energizó el sistema? Es más, la Empresa Eléctrica Quito está utilizando equipos que proporcionó la Municipalidad de Mejía, por lo que le correspondería realizar el mantenimiento del sistema."



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Lamentablemente Señor Alcalde este proyecto es uno más que no contaba con los estudios definitivos para su construcción como lo indica el Fiscalizador "Finalmente me permito concluir que la Fiscalización del proyecto de regeneración urbano de lo av. Pablo Guarderas, en todo el proceso de construcción, trato de solventar todos los problemas que se causaron por la falta de estudios bien definidos o completos, por lo que se concluye que, **se contrató sin contar con los estudios completos**, por lo cual deslindo mi responsabilidad por la falta de los estudios. y aclaro que el art. 23 de la Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública dice:

"Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad." Por lo expuesto, en este contrato no se cumplió con este artículo. "

Por lo expuesto, salvo su mejor criterio, la Empresa Eléctrica Quito recibió a satisfacción la infraestructura y equipamiento (incluye las bombas), razón por la que está dando el servicio de energía desde noviembre del 2018, consecuentemente, corresponde a la Empresa Eléctrica Quito realizar los trabajos de mantenimiento y reposiciones de los equipos para continuar brindando a sus usuarios los servicios de energía eléctrica.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. En conclusión se diría que la Empresa Eléctrica está en uso de todo el equipamiento instalado en avenida Pablo Guarderas lo que falta en el informe del fiscalizador es oficializar mediante un acta de entrega entre la municipal y la empresa eléctrica documento que no se ha realizado para que asuman las responsabilidades se correspondan en cuanto al mantenimiento del equipamiento que ya está a cargo de la empresa eléctrica Quito. Hasta que el informe señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Antes que se retire el señor director si quisiera hacerle una pregunta de hecho la norma establece cuando el recurso es invertido en mejoramiento, regeneraciones, incluso también en soterramiento, es menester del municipio establecer un valor ya sea esta tasa con el objeto de que los servicios que van soterrados de cable, televisión, teléfono, deben pagar un valor al municipio quien realizó la intervención en ese espacio. Por qué se quiere únicamente trasladar o a través del convenio entregar a la Empresa Eléctrica existiendo también por ahí existen pazos de cable, pasó de fibra óptica para internet, consideró que es un recurso que debería el municipio recibir por la inversión que generó en ese espacio.- **Ing. Edgar Rivadeneira, director de obras públicas**, manifiesta: Señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*concejal lamentablemente no existe una ordenanza que especifique esa situación de cobro o tasas por los servicios prestados por la institución o las obras realizadas en cuanto a este aspecto y eso es lo que se está planteando posiblemente para que se lo elabore y se establezca una ordenanza para este tipo de servicios ya que algo similar se está pensando hacer en la avenida Amazonas y debería quedar establecido que es un servicio más que daría la municipalidad para los diferentes operadores de telecomunicaciones y energía eléctrica el uso de esa infraestructura que está implementando el GAD municipal.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor director porque a nosotros nos cobra el servicio, la luz eléctrica nos cobra ellos al momento de pasar o algo que generó la inversión al menos el municipio debería plantear por parte de la alcaldía, se debe plantear un proyecto de ordenanza con el objeto de que se establezca una tasa para quienes realizan la ocupación en este caso de los espacios por donde pasa el soterramiento.- **Ing. Edgar Rivadeneira, director de obras públicas**, manifiesta: Completamente de acuerdo señor concejal, eso debería establecerse para lógicamente los futuros proyectos inclusive porque lógicamente se están beneficiando de un servicio y una infraestructura que realiza el municipio y es de manera muy puntual digamos hacia quienes van dirigidos esos servicios y debería por tanto de fijarse una tasa de cobro anual para lógicamente recuperar inversiones y mantenimiento que requiere también el sistema.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde, precisamente conversando con los compañeros una de mis preocupaciones era como así nos presentan este informe y prácticamente gracias a la gentileza del compañero Rivadeneira nos da a conocer el requerimiento de por qué lo hace. Yo quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecerle a usted señor alcalde que me haya permitido obtener información para hacer un requerimiento a la Contraloría General del Estado, específicamente a todos estos procesos, prácticamente sí quisiera hacer notar de que nuestra labor como fiscalizadores si se va cumpliendo. En el mes de enero del 2020 todos los compañeros concejales solicitamos a la Contraloría General del Estado, que realice una auditoría de construcción a la regeneración de la Pablo Guarderas, pero no tuvimos respuesta, durante todo el año 2020 yo solicité información y señor alcalde usted me hizo llegar por medio de sus directores y cuando conversamos con el compañero director de obras públicas y después director de planificación sobre qué deberíamos nosotros fiscalizar y sugirió que deberíamos tener por qué es importante y me sugirió la planilla de liquidación, términos de referencia, resultado de ensayo de suelo, compactación*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



resultados de ensayos de laboratorio de materiales utilizados, resultado de ensayo de adoquines, acta de entrega recepción del sistema eléctrico por parte de la empresa eléctrica Quito y prácticamente eso nunca me entregaron y ahora por iniciativa suya ingeniero creo que ya se está aportando algo más, hubiese sido importante que a todo el expediente que yo mande a la Contraloría General del Estado se pueda adjuntar esto, ante este particular y hacerle conocer a la comunidad de que los concejales estamos para fiscalizar. Con fecha 22/03/2021 presente el requerimiento a la Contraloría General del Estado y oh sorpresa que ahora sí nos respondieron y pongo en conocimiento de la ciudadanía del cantón Mejía, que me responden a mi persona el doctor Marcelo Mancheno Mantilla secretario general y me indica que al respecto la dirección provincial de planificación de este organismo incluirá el análisis de los aspectos referidos en los oficios que contesto en las acciones de control realizadas que se efectuó en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mejía, en los próximos días ya nos visitan compañeros y precisamente fui armando el expediente de tal forma que puedan darse cuenta Contraloría como se fueron atando los cabos, partimos desde la regeneración de la Pablo Guarderas y anteriormente de la fábrica de adoquines, se pidió desde allí porque era un propósito, después de ello se pidió el expediente de la administración de la fábrica de adoquines y después de la compra de materiales, esos 4 procesos va a venir Contraloría y va a realizar un examen especial y en buena hora y otros procesos mas señor alcalde y puedo decirles en hora buena que usted estuvo abierto a que se realice esta fiscalización y obtener cierta información por qué no me parece coherente que en los procesos se vayan dando en un tipo de informes aparecen nombres y después de la noche a la mañana ya se desaparece ese nombre, de la misma forma en unos informes aparece una fecha y de la noche a la mañana aparece otras fechas, todo esto se fue atando y se fue entregando la información, porque hago mención a esto señor alcalde, porque fue un ofrecimiento creo de todos y la ciudadanía del cantón Mejía está alerta que ha hecho la administración respecto de la Pablo Guarderas, ayer le decía a un señor nosotros como fiscalizadores tenemos que entregar los documentos, sustentar en forma objetiva el proceso de fiscalización, pero no podemos ser agitadores porque me decían señor concejal yo le hago los carteles vamos a la Contraloría y presionemos le dije discúlpeme eso yo no sirvo para hacer, yo personalmente no lo voy a hacer, creo que a la comunidad hay que darle un poco de paciencia a la comunidad hay que saberle escuchar y ahí están los resultados señor alcalde. En hora buena prácticamente se está asumiendo el rol de que si se hicieron las cosas, pero que se busque algo en concreto porque si sólo aparecemos y decimos se hizo mal y señor alcalde ahí es donde nos falta



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*debería ser se hizo mal y aquí están las cosas para buscar soluciones o esperar que ya definitivamente Contraloría intervenga, yo veo con buenos ojos señor de alcalde de que prácticamente lo que paso a nivel nacional con el Contralor eso va a destapar las famosas situaciones donde se han sabido desvanecer glosas y ojalá dentro del cantón Mejía podamos ser totalmente transparentes como fue un ofrecimiento suyo señor alcalde, totalmente transparentes y le pido por favor que de aquí en adelante ojalá las entidades adscritas en lugar de poner un obstáculo legal que tienen toda la razón para darnos información vean un argumento para decir tengan lo que si le puedo entregar y nosotros poder hacer algo de fiscalización señor alcalde por qué es su protestad yo le agradezco mucho su gentileza por darme la oportunidad.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Algo quería manifestar en este tema, mis palabras en cuanto al tema de la Contraloría es una de las instituciones que yo menos confío porque es una de las instituciones que se ensaña con el que hace las cosas bien y que prácticamente el que hizo las cosas mal no dice absolutamente nada y creo que luego de que se haya podido fugar Carlos Polit, Pablo Celi capturado creo que prácticamente mis palabras quedan más que sustentadas que es un organismo que no genera ningún control, tal vez decir esto sea para que me hagan un examen especial pero esta todo bien, no creo que tengamos nosotros temor a que se realice pese que a veces se politizan las cosas, se buscan al contralor, se buscan subcontralores para que a veces se venga a auditar, realizar algún examen sobre cosas que no tienen ni sentido de hacerlas pero allí nos vamos dando cuenta qué clase de personas deben ser las que llegan a hacer eso, porque qué clase de personas también tenía la Contraloría que se prestaban para eso. En este tema del proyecto de la Pablo Guarderas que desde el primer día que llegamos a la administración municipal ya tuvimos problemas de un proyecto que recién estaba hecho, ahí se han reconstruido bermas, se han reconstruido las tapas de alcantarillado, se han inundado dónde están todas estas cajas, para el soterramiento de la vía, los adoquines también nos ha tocado cambiar, es un proyecto que ha tenido una serie de falencias y no es por de pronto desaniman al concejal Ayala, que bueno que él ha estado investigando tanta documentación y siendo minucioso en ir buscando situaciones que permita a la Contraloría entregarles el trabajo ya hecho cuando ellos deberían ser los que debería haber hecho esa inspección respectiva. Nosotros tuvimos la declaración juramentada del contratista de la Pablo Guarderas en la cual manifestaba que no le entregaron estudios, no tenía ningún documento, ese documento solo creo que era basta para que se pueda realizar un examen especial sobre el tema de la Pablo Guarderas y la Contraloría General del Estado nos contestó que habían hecho el examen especial y que sobre eso no*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*iban a volver nuevamente a realizar ningún procedimiento, esa documentación también la tenemos señor concejal para poderle indicar la declaración juramentada del contratista para que usted tenga, prácticamente era algo difícil que se pueda debatir, prácticamente la persona que fue parte de las costas que estuvieran mal hechas decía si juramentadamente hicimos mal, ahí vamos a tener más ejemplos lo que pasa en Tucuso y otros sectores más, por eso vuelvo y repito no soy partidario del trabajo de la Contraloría General del Estado porque realmente persiguen a los que hacen las cosas bien y lamentablemente a los que hacen mal bien gracias porque ya han dejado arreglando todo, tiene la palabra la señorita concejala Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: Gracias señor director justamente por la explicación y ayer conversamos con los compañeros justamente en este caso y aquí hay varias anomalías y hay que dar a conocer sobre todo a la ciudadanía. Cuando se presenta el anteproyecto de este proceso existen incluso como menciona el compañero concejal memorandos que no consistían en lo mismo que mencionaban el anteproyecto, por ejemplo uno de los memorandos y solo porque son 3 archivos que nos presentan para esta sesión de concejo no se cumplían estos requerimientos que incluso en el memorando por ejemplo GADMCM-FITS-017048-M aquí menciona claramente como fue el proceso pero por ejemplo para los proyectos que se realizan en este sentido tiene que haber un anteproyecto donde se califica varios parámetros y ya para el proyecto total eso tiene que estar justificado y esas justificaciones no se dieron, incluso hay anexos de este memorando 0048 anexos que por ejemplo no nos mandan a nosotros, pero en los resúmenes no coinciden con lo que mencionan los parámetros necesarios que en ese entonces se cumplía y en ese entonces a la directora de obras públicas incluso firma uno de los documentos por ejemplo los montos que se establecieron en ese entonces fueron bastante altos pero tampoco se justificaron por todas las anomalías y falencias que tuvieron; por ejemplo también y lo que ahí si me hace mencionar cómo y dónde están esos documentos de las actas de recepción por ejemplo y cómo se manejó ese proceso, existe un memorando el 0141 en donde menciona que el diseño del colector y el pozo de la avenida Pablo Guarderas se permiten reconocer las siguientes observaciones y solo en una de las pequeñas observaciones que menciona el presupuesto que se adjunta corresponde a la cantidad de materiales que se van a utilizar en la construcción del colector del pozo, incluso aquí lo que menciona es que no concordaban ni los materiales, ni la cantidad que se iba a utilizar de lo que menciona solo en ese memorando, por ejemplo otro de los puntos el plano del colector en la vista frontal del mismo se describen como continuación de una tubería y eso mencionamos ayer, hubo incluso una fase donde*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*se le ingresa más dinero a ese presupuesto que ya estaba hecho y eso incluso le unen esos dos presupuestos y que al final no se sabe cómo se maneja, por ejemplo en el último punto que menciona lo que se requiere es la descripción de cada uno de esos rubros que se van a ejecutar con sus respectivas cantidades y especificaciones técnicas ahí es donde yo mencioné también, dónde están las especificaciones de las cantidades y las especificaciones técnicas esto incluso de los documentos que me han enviado que leído y ahí si concuerdo con el compañero no hay relación entre unos memorandos que es enviando de los técnicos hacia la directora en ese entonces y al revés; también sí es muy importante y yo también mencionaba como nos ponen en este punto del orden del día pero ahora como confiamos en una institución en donde ya mencionaron los compañeros que el contralor está en la cárcel eso se mencionaba en las noticias que veía la mañana, como confiamos en una institución, como se realizaron los procesos incluso que nosotros hemos enviado como concejales desde que ingresamos yo sólo quisiera tener de una de esas consultas, si ustedes ya tienen el informe por ejemplo el informe final donde ya se pide a la empresa eléctrica que realice estos procesos no sé cuándo fue el último pedido o como se realizó ese pedido señor director.- **Ing. Edgar Rivadeneira, director de obras públicas**, manifiesta: Señorita concejal como manifiestan el informe lamentablemente no existe un documento oficializado la entrega del equipamiento de la infraestructura de la empresa eléctrica, únicamente en la etapa de inspección y revisión del funcionamiento de estos equipos la empresa eléctrica mediante su delegado hacen la revisión y la aprobación de todo lo que está recibiendo inclusive como manifiesta el fiscalizador ya que el GAD municipal no tenía acceso a esas instalaciones por aquellos días se hacen cargo lo que falta o a faltado en esa época es la oficialización mediante acta entrega - recepción de todos esos elementos, equipos y sistemas que recibe la empresa eléctrica.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Gracias señor alcalde simplemente*

para complementar algunas ideas y hacer también un recorderis señor alcalde, desde que iniciamos nosotros la gestión siempre fue una preocupación de cómo estaba la situación técnica y legal de la construcción de la avenida Pablo Guarderas, anoche pasaba por ahí y da pena verle a la avenida las paradas totalmente destruidas, sin techo, adoquines ya rotos, alcantarillas inclusive no se si ya la repararon justo antes de salir a la panamericana la ciudadanía entiendo puso una llanta para que algún vehículo no caiga en esta avenida, lámparas que ya no están, no había luz en alguna de ellas recuerdo que unos meses atrás hubo un accidente de un vehículo tumbo uno de los postes recuerdo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*que me llamó inclusive el señor del vehículo como hago, como pago, a quién paga, no se si se repuso ese poste, es penoso señor alcalde verle a la avenida y que en este año la ciudadanía ha comenzado a estar atenta para ver cómo es el pago de sus tributos. Le escuchaba al ex alcalde Paco Moncayo con la situación que se esta dando en Quito y ojala el día de hoy se aclare un poco mas. Muchas veces en los municipios comienzan aparecer crisis que después se tiene uno que lamentar, crisis económicas, cuestión de presupuesto, crisis de competitividad, van perdiendo los municipios espacio de ser competitivos y la más preocupantes crisis de gestión, escucho que hay que hacer una ordenanza pero para eso entiendo están las direcciones, para hacer las propuestas, para que las comisiones inmediatamente se pongan a laborar, hay lamentablemente errores en los servidores públicos que al parecer no podemos corregir y es tan difícil también decía el ex alcalde Paco Moncayo todo es una lavadera de manos yo no sé, aquí puse, aquí dije, creo que sospecho que pésimas actitudes muchas veces de los servidores públicos yo le decía señor alcalde que en este municipio es hora que ya nos transformemos y vayamos hacia la competitividad si vamos a seguir en el mismo vaivén yo creo que cada vez se nos va hacer difícil señor alcalde con todo el respeto así que yo veo bien los informes que nos mandaron, arquitecta directora que receta, funcionarios que inclusive fueron administradores de contratos y siguen acá entonces cómo podemos hace señor alcalde. Yo si quisiera que ojalá con este remesón que ha tenido la contraloría y a través de la AME empezar a pedir que nos envíen un fiscalizador para tener una auditoría interna aquí adentro, yo le hago publico este pedido a usted que es miembro del directorio de la AME para que la AME nos garantice a través de contraloría la presencia de auditores en cada municipio, es necesario para poder estar más tranquilos, para que la gestión sea mas transparente, sí es importante que con el apoyo del concejo usted haga esta petición a través de la AME pero no estaría de mas compañeros si en este punto podríamos nombrar una comisión técnica, en Quito paso así, hubo un desastre se nombro una comisión técnica con la comisión de fiscalización para poder llegar realmente al meollo de esta situación, pero si da pena machacheño señor alcalde pasar por la avenida y como lo dije yo un rato es una avenida desabrida muchas gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: **Concejal Carpio** tiene la palabra.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde, en base a lo que se ha planteado y en base al informe presentado por el director de obras públicas, yo quiero hacer referencia a las actuaciones nuestras desde el inicio de nuestra administración y recuerdo que en una de esas reuniones siempre hacíamos relación y mucho énfasis en el irrespeto a la comunidad por esa obra*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*de la Pablo Guarderas, irrespeto en el sentido de que no teníamos un año de ejecución y eran tan visibles los daños en la parte de los sifones de las paradas y ahora con el informe que nos da el señor director también podemos ratificar ese criterio que teníamos, cómo es posible de que una obra de tan alta inversión económica del dinero del pueblo ni siquiera se haya tenido los estudios correspondientes eso nos da la pauta de cómo se manejaron. Recuerdo que cuando se hacían referencia a este tema yo fui una de las personas que dije que la contraloría nos hizo llegar el informe, yo hacía referencia y decía un poco más y le condecora al anterior alcalde y sin embargo la comunidad vuelvo y repito siempre hemos visto la penosa inversión que se hizo y la mala administración que se dio y yo sí quiero también pedir me parece que todavía en el informe hay personal que todavía sigue acá en funciones debieron haber sido administradores, fiscalizadores y también se debe analizar esos informes. Referente a lo que se manifiesta yo sí creo que hay una ley en la cual otorga la calidad o el rango de los municipios para poder tener una oficina de auditoría interna, pero yo sí creo que es factible hacer el trámite correspondiente por qué a más de tener una auditoría interna también sería un asesoramiento tanto nosotros como concejales para una mejor orientación a la fiscalización, inclusive en la parte administrativa yo sí creo que en estos aspectos debemos aunar esfuerzos con el fin de que podamos obtener este tipo de cosas y también ya se lo ha dicho ahora es de conocimiento público de qué la máxima autoridad de control está involucrado en esto, el anterior también tuvo y qué pena saber de que en las altas esferas estaba esquistado esta situación. Esperemos que con los cambios administrativos internos que se están dando en la contraloría general del estado podríamos nuevamente insistir en una revisión a todo lo actuado e inclusive de esta administración porque sería muy saludable de que tengamos todos los informes correspondientes de el accionar por qué dice un dicho no solamente es de parecer sino de ser transparentes ante todos, yo creo que esta va a ser la oportunidad para que esta administración se pueda revestir de esa sanidad y poder dar la mejor respuesta a nuestra comunidad muchas gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Andres Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor vicealcalde, señorita concejal, compañeros concejales, señor secretario, señor procurador, señora presidenta de acción social, señor gerente de la EPAAGE, señores directores, funcionarios del GAD, de los medios de comunicación y ciudadanía del cantón Mejía. El informe que nos presenta el ingeniero director de obras públicas nos da cuenta de irregularidades o falencias en los procedimientos administrativos de la obra de la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*avenida Pablo Guarderas que no hubo un estudio definitivo, que no hubo el ingeniero eléctrico que fiscalice, que analice la parte técnica de la obra en cuanto a lo eléctrico, pese a requerimientos hechos por el encargado de fiscalización de la obra y por la dirección de obras públicas y que no hay entrega oficial a la empresa eléctrica Quito en ese sentido señor director, señor alcalde. creo que deben acelerar el requerimiento de que finalmente se reciba de manera oficial que haya el acta de entrega de la parte eléctrica, eso ya queda con en sus manos. Esto que señala el ingeniero Rivadeneira director se ve reflejado también en el informe DMA5 - 021 - 2019. de la Contraloría del examen especial a los procedimientos de contratación, ejecución y fiscalización de la avenida Pablo Guarderas por parte de la Contraloría que en sus conclusiones señala que se contrató la construcción de la avenida Pablo Guarderas sin los estudios completos y actualizados, ocasionando retrasó a la obra y perjudicando de esta manera a la comunidad. También señala de manera general estoy informando de algo resumido que los contratos no incluyen todas las cláusulas obligatorias que debían constar en el contrato de acuerdo al modelo que tiene la SERCOP, por ejemplo en tema de multas por incumplimientos me parecen un tema delicado y también señala el informe de Contraloría que en el portal de compras públicas no se publicó toda la información relevante, lo que no se lee en el informe de Contraloría es la determinación de responsabilidades no conocemos, imagino que ante falencias, irregularidades en el campo administrativo contractual pues debería determinarse esas responsabilidades, no se cuando podremos conocer si las hubo o no, creo que esto nos debe servir de ejemplo de lo que se debe hacer o cómo se debe hacer, básicamente es cumplir con toda la normativa de los procedimientos que deben seguir, están en esta administración por contratarse importantes obras emblemáticas como es sistema de agua potable Puichi, el acceso a Cutuglagua, la regeneración de la avenida Amazonas, son obras sumamente importantes de montos valiosos que se deben cumplir estrictamente con todos los procedimientos y para terminar apoyo totalmente el planteamiento que ha hecho el señor vicealcalde, que el señor alcalde solicité a Contraloría General la presencia en nuestro GAD cantonal de un auditor interno, sería sumamente valioso contar con un auditor que nos ayude a ver que todos los procedimientos se hagan bien, que esté permanentemente auditando y de esa manera se cumpla con la transparencia que debería existir todo el tiempo muchas gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor concejal Vicente Ayala su segunda intervención.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Señor alcalde solamente para concluir, en verdad respeto mucho su posición en el sentido de que el tal vez la Contraloría no es ejecutiva y para rápido sacar*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*conclusiones pero yo creo que talvez si cometimos un error y hemos perdido el tiempo me voy a referir anexo 18 compañeros, en el anexo 18 responden al compañero doctor Ramiro Mayorga la señora secretaria general Valentina Zárate Montalvo. Me refiero al oficio número 054-PS-2019 del 17 de diciembre de 2019 mediante el cual solicita que se designe a un servidor de la Contraloría General del Estado a fin de realizar una inspección sobre la obra reconstrucción, regeneración de la obra urbana de la avenida Pablo Guarderas y le responde en la parte concluyente. Cabe indicar que de conformidad a lo señalado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado este organismo no tiene facultad de inspeccionar la obra referida sino en el marco de una acción de control no obstante puede brindar el asesoramiento que se requiera en las áreas de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Constitución de la República del Ecuador y en el planteamiento que mi persona le hace al señor contralor me responden al respecto la dirección provincial de Pichincha de este organismo incluirá el análisis de los aspectos referidos en los oficios que contestó en las acciones de control relacionadas que efectúe el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mejía, creo que si falto de que tal vez seamos más directos en la solicitud y por eso vuelvo a decirle señor alcalde, quien sabe que si Contraloría intervenía en su pedido directo que intervenga como una acción de control en la Pablo Guarderas ya hubiésemos tenido efectos yo me remito solo a los documentos muchas gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Henry Monga y luego tenga la palabra el procurador sindico.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Yo queria generar la moción para ver si en todo caso procede mejor la intervención del señor procurador a fin de que concluyamos ya este tema.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador sindico**, manifiesta: Gracias señor alcalde, señores concejales, publicó en la sala. Señor alcalde para conocimiento del pleno si se remitió efectivamente una petición exclusiva sobre una acción de control, tomando en consideración la declaración juramentada que el señor alcalde pone en conocimiento ante lo cual ya recibimos una respuesta que no tenemos en este momento a la mano, en la cual la Contraloría nos mencionaba que ya había hecho una acción de control sobre la regeneración de la avenida Pablo Guarderas y que no se determinó responsabilidades, por lo tanto no era pertinente realizar otro proceso de control eso para su conocimiento señor alcalde, señores concejales, en todo caso si la solicitamos de manera exclusiva en base a la declaración juramentada que manifestaba que no había sido realizada la obra de acuerdo a lo que señala la ley señor alcalde.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Antes de establecer la moción solamente dos reflexiones*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



al caso señor alcalde, dentro del orden del día usted únicamente nos expresa o nos pone conocimiento, dentro del artículo 57 literal t) señala que conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. Este punto al menos debía decir conocimiento y resolución a fin de nosotros tener un criterio ya que es algo interno del municipio, posiblemente podemos conocer los puntos que vienen posterior a este punto por ejemplo de la EPAA pero en este caso el momento de conocer si teníamos al menos tener la posibilidad de resolverlo, el segundo antecedente señor alcalde creo que quedo ya acentuado ante la opinión nacional respecto de quienes se investían de moralidad con relación a las acusaciones que generaban respecto a que otros eran los corruptos es lamentable ver a un contralor vinculado a cuestiones de corrupción; sin embargo dentro de la moción al ser ésta la única institución que tiene que realizar las acciones de control dentro del sector público, la moción la señalaría de la siguiente manera: **Artículo 1:** Dar por conocido el Informe del sistema eléctrico de la Av. Pablo Guarderas, contenido en el Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2021-0810-M, de 05 de abril de 2021, suscrito por el Mgs. Edgar Rivadeneira, Director de Obras Públicas. **Artículo 2:** Remitir la ampliación del informe al concejal Lic. Vicente Ayala, para posterior ser incorporado y complementar a la investigación a realizarse por la Contraloría General del Estado. **Artículo 3:** Exhortar al señor alcalde solicite un auditor de parte de la Contraloría General del Estado.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde,** manifiesta: Señor alcalde y doctor creo que habíamos concordado con algunos concejales que se solicite el tema del auditor por tanto que quede en actas este pedido para que lo haga usted la manera más pertinente.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Por mi parte no hay inconveniente en poder enviar un documento pensé que nosotros lo habíamos enviado esta situación a la Contraloría y fue negado y ahí también un análisis antes con auditor dentro de la anterior administración se han dado estas cosas que ahora tampoco nos dan cabida para que se puedan resolver fiscalizar de una manera adecuada.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal,** manifiesta: El conocimiento nos limita solamente a dar por conocido por eso para los próximos puntos del orden del día se proceda con el artículo 57 literal t) de lo que establecen, las atribuciones del concejo municipal.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: tiene la palabra el concejal Andres Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal,** manifiesta: No me queda claro que sí si solamente damos por conocido o ya es una resolución decir que se envíe también a la Contraloría y si aceptamos que también se envíe a la Contraloría yo creo que si amerita incluirlo el que se pida la posibilidad de que haya un auditor acá, o simplemente sea dar por conocido el informe y nada más.-



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Dando lectura al tema del literal t) Compañeros dando lectura al literal t) dice literalmente conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. Entiendo que al momento que dan por conocido, resolver un tema más de forma que de fondo si ustedes al final deciden resolver dentro del concejo se resuelve, no impediría que este o no la palabra ese es mi criterio, no creo que vaya haber algún inconveniente que ustedes resuelvan pero es mas nosotros en este punto es que tenga conocimiento el pleno porque son tantas cosas que están pasando no solamente en el en el proyecto de la Pablo Guarderas sino en algunos otros sectores que al final terminaran metiéndonos en un saco que nosotros no tenemos absolutamente nada que ver pero el rato que este aquí en actas nosotros tendremos por lo menos la documentación para podernos defender si fuera el caso en algunos de estos temas. Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga es **Artículo 1:** Dar por conocido el Informe del sistema eléctrico de la Av. Pablo Guarderas, contenido en el Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2021-0810-M, de 05 de abril de 2021, suscrito por el Mgs. Edgar Rivadeneira, Director de Obras Públicas. **Artículo 2:** Remitir la ampliación del informe al concejal Lic. Vicente Ayala, para posterior ser incorporado y complementar a la investigación a realizarse por la Contraloría General del Estado. **Artículo 3:** Exhortar al señor alcalde solicite un auditor de parte de la Contraloría General del Estado”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN:** Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: continuemos con el siguiente punto del orden del día.*

7.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

**CANTÓN MEJÍA, EPAAGE EP, REFERENTE A LAS JUNTAS
ADMINISTRADORAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN:**

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: para que proceda el gerente, también el consultor, me pareció importante poner en conocimiento esta información a los señores concejales porque nos permite una toma de decisiones sobre el agua del cantón, además de eso me parece que es muy importante tener el conocimiento de esta información para el PDOT y el PUGS sin ser que nos hayan pedido esta información pero me parece que ustedes se les va a clarificar mucho más sobre todo el tema de UNORIC en Cutuglagua no existe agua, por lo tanto no se podría generar un fraccionamiento de 6500 familias que significarían 30.000 a 40.000 personas a más de los sistemas de agua potable y alcantarillado, ese tema se lo topo aquí con la gente afuera en día lunes, que no sabíamos ni por qué vino y encima está articulada por la anterior administración que es lamentable, las cosas aquí son técnicas y tiene que resolverse en un ámbito que la gente que está habitado dentro del cantón tenga un convivir sano con servicios que sean de calidad, pero si es que nosotros no tenemos una planificación adecuada seguirá siendo este cantón desordenado como hasta el momento a sido y es lo que hemos heredado dentro de nuestro territorio; por favor gerente para que proceda y luego el consultor.-

Ing Marco Egas, gerente de la EPAAGE Mejía, manifiesta: Señor alcalde, señorita concejal, señores concejales, estimada población y comunidad de este estimado cantón. Dentro del proceso de empoderamiento y administración de nuestra empresa fuimos identificando varios factores, uno de ellos es los frecuente pedidos que realizaba las diversas juntas de agua, en relación a solicitud de asistencia técnica, materiales, tubería, exámenes de calidad de agua, inclusive quejas de muchos de los usuarios de las diferentes juntas de agua, eso determinó el motivo para poder nosotros contratar una consultoría que evalué en su integridad todas las 38 juntas de agua del cantón Mejía, proyectando esta evaluación en los aspectos financieros, técnicos, comerciales y calidad de agua que abarcan toda la gestión de las juntas de agua, que el señor consultor ya les va a exponer pero quiero acotar algo señor alcalde, señores concejales realmente sí me llama la atención que el ente rector esto es decir Senagua entrega concesiones sin ninguna digamos estudio técnico y al azar a diversos grupos de pobladores que quieren hacer una junta de agua; no es cuestión de entregar vertientes por entregar vertientes, si no debería por el órgano rector hacer un análisis más profundo y técnico para poder entregar estas concesiones. Hoy por hoy tenemos una junta la más digamos la mas reciente que tiene alrededor de 2 años, que no tiene absolutamente nada y está entregando el servicio en desmedro de la salud y calidad de vida de nuestros pobladores,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



realmente eso sí me llama la atención dentro de las conclusiones y recomendaciones trató este punto el señor alcalde nos a instruido poder hacer llegar este informe a los órganos de control y entes reguladores del agua para que conozcan la real situación de estas juntas de agua, yo insisto si me llama la atención de Senagua que entregue por entregar o a veces por palanqueos estas vertientes, estas administraciones de vertientes que muchas de ellas de la misma vertiente son 3 captaciones de 3 diferentes juntas de agua que ustedes podrán observar. Les presento al ingeniero Esteban Hinojosa el consultor que realizó esta consultoría. -Ing. Esteban Hinojosa, consultor, manifiesta: Buenos días señor alcalde, magister Gonzalo Hinojosa vicealcalde, señorita concejal, señores concejales, autoridades de la EPAAGE Mejía, pueblo del cantón Mejía al que me debo Y por lo que le puse mucha ética y mucha responsabilidad para este trabajo. Hemos realizado por requerimiento de la EPAAGE Mejía la consultoría para el levantamiento de información técnica y administrativa para la evaluación de los prestadores comunitarios de los servicios y juntas administradoras de agua potable y saneamiento del cantón mejía ingresó información al sistema SARA. En lo que tiene que ver los objetivos no es más que un levantamiento técnico, administrativo para poder salir, tratar de entender y ver qué es lo que están haciendo las juntas de agua y el cantón Mejía ver cómo es las vertientes, que hacen las vertientes, con base en la conducción como trabajan, en el asunto de los sistemas de aireación qué es lo que están haciendo, como hacen los sistemas aquí es un método para calcular y ver el PH, ver la calidad del agua que están entregando a la comunidad. Esta es una vertiente en Saguanchi es una vertiente hermosa tiene más de 70 a 80 litros por segundo adjudicado a algunas juntas, este es un sistema que utiliza se llama cloro satelital, se utiliza hipocrito de calcio para poder determinar, en algunos casos las juntas no tienen absolutamente nada, entregan el agua cruda de la vertiente hacia los consumidores este es un ejemplo claro de la vertiente del Atacazo tiene captado los 4200 metros no tiene ni 2 kilómetros para llegar a la cúspide es un dirigente de la junta de la Atacazo. Entonces este es un sistema de aireación que tiene en la junta de Tambillo una junta que trabaja muy bien tiene los sistemas. Esta es una imagen de la distribución desde las juntas por otra parte de la parroquia de Manuel Cornejo Astorga, existe una sola junta principal que es la que da el servicio a su parroquia. Es la parroquia de Machachi en la cual pude levantar la información de la junta de la EPAA de Mejía, la junta de Loreto del Pedregal, la junta del Camino Viejo. Aquí es muy importante tomar en cuenta que la junta de Puichig, la junta del Chaupi no quisieron colaborar, no dejaron hacer los trabajos de campo. Esta es la junta de Tambillo se determinó que existen 8 juntas de agua potable, la junta principal que es



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

la junta de Tambillo, la junta de Miraflores Norte, la junta de la Merced, la junta del Murco. Viene la parroquia de Uyumbicho en la cual está la Japo, está también la junta de Angamarca alto, la junta de San Pedro de Pilo Pata, Esta es la parroquia de Aloasi, se puede determinar y hacer la información de levantamiento lo que tiene que ver barrios occidentales, la junta de Cumbiteo, la junta de Chisinche y la junta de Santa Anita Lucia. Esta es la junta de Aloag es muy particular este asunto de la parroquia por que justamente aquí es donde se da que en la vertiente de Yugshi se toma 3 juntas de agua potable toman para distribuir a sus clientes ,la junta que se llama la junta Nueva de Aloag, la junta de Yugshi 1, la junta de Yugshi 2 y la junta del Corazón. La junta de Cutuglagua es muy importante tomar en cuenta aquí que en la junta de Cutuglagua se han posicionado 12 juntas de agua potable, juntas de 40 personas, juntas de 100 personas, juntas de 200 personas, juntas de 4000 personas que son 12 juntas que pude identificar en el trabajo de campo en la junta de Cutuglagua la junta de Barrio Central - Alisuco - La Unión, Barrio Santo Domingo De Cutuglagua, Vertiente, El Atacazo, San José De Cutuglagua I, Ii, Iii, Barrio San Miguel - Santa Catalina, Vertiente El Belen, San Alfonso De Cutuglagua, Barrio Santo Domingo Vertiente La Loma, Barrio Santo Domingo De Saguanchi, Barrio Lourdes De Cutuglagua, Aymesa - San Francisco - Santa Rosa, Barrio Santiago Roldós, Barrio Aida Palacios, están distribuidas en todo lo que tiene que ver la parroquia de Cutuglagua. Este gráfico es muy importante para que se den cuenta de la distribución territorial, lo que tiene que ver la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2015 a 2019. El cantón Mejía tiene una superficie de 1484.57 kilómetros,

PARROQUIA	SUPERFICIE km ²	%	POBLACIÓN hab. 2010	%	POBLACIÓN hab. 2015	VARIACIÓN DE CRECIMIENTO hab. 2010 AL 2015	PROYECCION DE CRECIMIENTO ANUAL hab.
M. Cornejo Astorga (Tandapi)	480,60	32,37	3.661	4,50	4.214	553	110,60
Machachi	467,99	31,52	27.623	33,96	31.705	4.082	816,40
Aloóag	235,47	15,86	9.237	11,36	10.602	1.365	273,00
El Chaupi	138,30	9,32	1.456	1,79	1.671	215	43,00
Aloasi	66,34	4,47	9.686	11,91	11.117	1.431	286,20
Tambillo	46,32	3,12	8.319	10,23	9.548	1.229	245,80
Uyumbicho	21,19	1,43	4.607	5,66	5.288	681	136,20
Cutuglagua	28,36	1,90	16.746	20,59	19.220	2.474	494,80
TOTAL	1.484,57	100,00	81.335	100,00	93.365		



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

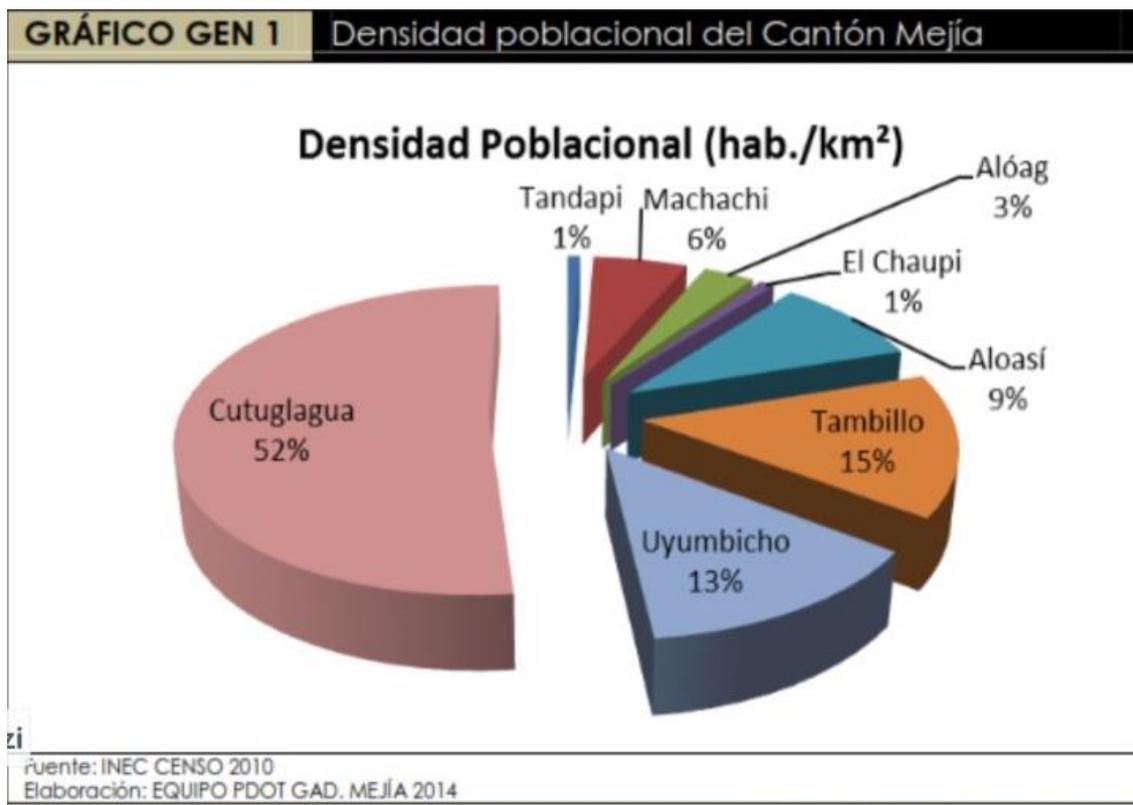
SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Si pueden darse cuenta el porcentaje que hacemos en relación a la superficie y es importante también anotar para que se den cuenta por la población hacia el año 2015. Qué es lo que está aquí, ese detalle se hizo para cada parroquia es para que entiendan el siguiente gráfico. Este gráfico es de densidad poblacional



En Cutuglagua teniendo tan poca superficie vemos que ya tiene el 52% de población, esto es como vamos a ver después de unos años, vamos a ver completamente una parroquia totalmente poblada y es ahí la necesidad del agua que yo identifique que no hay absolutamente nada ni un solo litro, medio litro de agua a favor. El poder adjudicar mas agua hacia las juntas de agua potable, aquí se debe hacer otro tipo de estudios para determinar qué es geofísica receptividad eléctrica pero por el momento si alguna junta quiere adjudicarse 5, 6 o 7 litros no lo puede hacer porque ya no hay cabida y en el correr del tiempo con el calentamiento global y los problemas de deforestación, problemas de gente. Qué. Se toma las tierras, la superficie imposible está disminuyendo el caudal a todas las juntas de agua potable del cantón Mejía. Lo que tiene que ver con



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



lo que es campo, nuestros equipos de campo son los más elementales lo que tiene que ver brújula, gps, flexometro y la metodología que hicimos para poder calcular in situ exactamente qué caudal tienen ahorita cada una de las vertientes de las 38 juntas de agua potable, cuál es el objetivo de la socialización conjuntamente con el personal de la EPAAGE Mejía, realizamos la socialización en las juntas de barrios occidentales que se realizó, luego hicimos con las juntas, estuvieron la mayor parte de juntas de Machachi, de Aloasi, del Pedregal y también hicimos la socialización en el GAD de la parroquia de Cutuglagua con la presencia del presidente del GAD que en paz descanse y todas las juntas de agua potable de la parroquia de Cutuglagua, se socializó y se explicó el tipo de trabajo que vamos a realizar en todo lo que tiene que ver con las vertientes, captaciones, sistemas de distribución, sistemas de almacenamiento, tratamiento del agua y la parte administrativa que más importante para poder saber y determinar los cobros, dense cuanto que Senagua una vez les dijo, señores ustedes sin cobrar por 15 metros cúbicos \$3 son \$3 más 15 metros cúbicos, 10 metros, 12 metros cúbicos, sin realizar facturas solo entregan por recibo y eso es lo que están haciendo y entregando el agua a todo el mundo y eso es lo que está pasando en las juntas. Lo que tiene que ver con el levantamiento de la información este es un formulario que es el ARCA la agencia de regulación y control difundió a nivel nacional a todas las juntas de agua de lo que tiene que ver las entidades que regulan y controlan el asunto del agua en todo el Ecuador es un formulario que tiene que ver en donde se establece y se realiza todo lo que tiene que hacerse en el levantamiento de campo este es un trabajo que hicimos con Diego y con las juntas de Alizuco barrio Central, Cutuglagua. Esto es con la junta de San Cayetano por lo que también y lo más importante de la información es que fui capacitando a la gente, enseñándoles a los técnicos, a los operadores, enseñándoles a todas las personas que estuvieron con nosotros de mejorar los sistemas de explicarles lo que está y lo que no deben hacer y lo que no deben seguir haciendo. El informe técnico lo realizamos con toda la responsabilidad debida a todas las juntas a las 38 juntas de agua potable es un ejemplo claro práctico y rápidos de la junta de lo que tiene que ver con el levantamiento

[19:04, 3/5/2021] Mayte: El punto dónde se encuentra se llama Vertiente Potrero Madrugador, ubicada en la Quebrada La Merced. Se tomó la coordenada con G.P.S. 770329-9959762/3140 M. En la actualidad existe un Proyecto para construir el Plan de Vivienda Ciudad Serrana, al margen izquierdo de la Quebrada. Se aforo la vertiente in situ: 3 L/seg. Con este caudal debería satisfacer aproximadamente a 1.234 personas aproximadamente. JUNTA TIENE 1.500 personas. Recomendación: Del eje de la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



quebrada unos 50 metros a cada lado no se debe alterar el sistema de la Vertiente (Berma de seguridad). Adicional, se necesita una Ordenanza Municipal para proteger la Quebrada Alisuco desde los nacimientos.

Por ejemplo aquí este problema de esta junta es que hay un plan de vivienda ciudad Serrana que se quieren colocar en la parte alta donde está las vertientes eso conduce a que las aguas servidas van a las vertientes, a los ojos de agua entonces lo importante aquí también es señores concejales es que debe hacerse de ordenanza para protección de lo que tiene que ver las fuentes de agua, para proteger donde existe no sólo por el asunto que tiene que ver con las vertientes de agua, con los ojos de agua sino que se debe proteger lo que son las quebradas la parte de donde existe el potencial de agua como estoy conversando con el pasar del tiempo, el pasar de los años el calentamiento global va a llegar el día en que va a cortar y no va a haber nada para nadie. Que este que también ese es muy importante porque otra gente se miran. La tía puede hacer. Max está aquí lo sé ya sabes la foto esta vez no. Informe Técnico (JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BARRIO CENTRAL-ALISUCO-LA UNIÓN (JAAPYS) [19:05, 3/5/2021] Mayte: Captación: El sector dónde se encuentra se llama Potrero Madrugador, el Sistema es a Cielo Abierto. Cuenta con estructura hidráulica de hormigón, presencia de filtraciones. Su estado es regular, no tiene equipo para medir ingreso o salida de caudal (Micromedidor). Se pudo evidenciar deterioro y descuido en las captaciones. Se aforo la vertiente in situ: 3 L/seg. (Con este caudal debería satisfacer aproximadamente a 1.234 personas aproximadamente). Recomendaciones: Realizar mantenimiento en el sistema, colocar cerramiento en las captaciones, limpiar, mingas permanentes, impermeabilizar el sistema de los tanques. Enlucir las paredes, construir cunetas de escurrimiento. La junta le adjudicó el Senagua le adjudicó una cantidad de 3.5 litros por segundo. En la quebrada de Alisuco pero cuando hicimos el levantamiento sorpresa con el presidente comenta de que encontró otra tubería una tubería de 4 pulgadas en el sector donde estaban teniendo, entonces tienen que hacer la denuncia al Senagua, toma las fotos, las coordenadas eso está pasando entonces en el sistema y sistemas que están ya otorgados por senagua se meten otras juntas y realizan las captaciones y se va llevando. Esta es la parte en que tiene que ver en lo que tiene que ver las excavaciones clandestinas. Esta habla del Tratamiento del Agua: La Junta No dispone de Planta de tratamiento del agua cruda. Se realiza la desinfección del agua en el sector del Barrio Alisuco con el Sistema de Cloro granulado más un sistema de aireación independiente a los tanques de almacenamiento-distribución. La Junta cuenta



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



con la contratación de un Operador de Línea, que se encarga del mantenimiento, limpieza del sistema. Recomendaciones: El Operador no dosifica bien la carga de cloro sobre el volumen de agua cruda en los tanques de almacenamiento-distribución. Se recomienda comprar el KIT de HAT (PH-CLORO), para dosificación de cloro y control permanente del % de cloro residual. Es necesario cambiar el sistema de cloración por un sistema moderno, práctico y económico llamado Cloro Satelital. Es necesario las mingas comunitarias para realizar la limpieza del sistema hidráulico, sacar palos, escombros, rocas que impidan el flujo. Tanque de almacenamiento: Los dos tanques cuentan con estructura hidráulica, construidos con hormigón. Capacidad de 36 M3 cada uno. Estado estructural bueno. (Superficialmente). Recomendaciones: Mantenimiento y limpieza permanente. Impermeabilizar por interno el tanque, colocar válvulas de medición. Limpieza de la zona de influencia. Construir cunetas perimetrales. En todos los tanques que revisamos ya pasan los 25 años de vida útil del tanque. Calidad del agua: En la Vertiente Potrero Madrugador se midió un U pH: 7. Agua pura, acida, rango normal. En el Informe de calidad del Agua elaborado por el Laboratorio se observa que todos los parámetros: Físico-Químicos, se encuentran bajo el límite máximo permisible con la tabla 1 del TULSMA, libro VI, Anexo 1. También con la norma NTE-INEN-1108:2014. Agua Potable. En los Análisis Micro-biológicos, los coliformes totales y los coliformes fecales se encuentran bajo el límite máximo permisible estipulado en la norma NTE-1108:2014. Agua Potable, Quinta Revisión. El agua se encuentra óptima para el consumo humano. Ellos realizaron un pedido hace algunos años de manejo ambiental categoría de conservación es por eso que yo volví a insistir el asunto de la conservación y protección de los ecosistemas en lo que tiene que ver las fuentes hídricas en todo el cantón Mejía deben trabajar ustedes señores en el asunto este porque es muy importante. Qué es esta parte sí es la que también es un importante asunto que requería que los productos del informe que se ha hecho trabajar conjuntamente con la gente de la EPAA de Mejía en el asunto de las variables, nosotros colocamos 4 variables la una a la que la parte financiera, la parte técnica, la parte comercial y lo quiere que la calidad del agua, lo más importante que es la parte técnica y la calidad del agua se dio con todas las juntas de agua potable de las 38 juntas, vamos hacer un análisis de cada una de las juntas una por una y en base al levantamiento que se hizo de campo in situ como digo es un levantamiento que hicimos con todos los presidentes de las juntas, inspeccionando, revisando, chequeando todos los sistemas hasta los tanques de almacenamiento. Este es la variable financiera



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



VARIABLE	PUNTAJE
A. VARIABLE FINANCIERA (20%)	1
CONTABILIDAD BÁSICA	Desde 1 hasta 5
FACTURACIÓN	Desde 1 hasta 5
CARTERA	Desde 1 hasta 5

En la parte técnica muy importante

VARIABLE	PUNTAJE
B. VARIABLE TÉCNICA (30%)	1,5
FUENTE	Desde 1 hasta 5
CONDUCCIÓN / REDES	Desde 1 hasta 5
TANQUES DE ALMACENAMIENTO	Desde 1 hasta 5
COBERTURA	Desde 1 hasta 5
CONTINUIDAD	Desde 1 hasta 5

En la parte comercial lo que tiene que ver con unidades de medidores si tienen o no tienen medidores.

VARIABLE	PUNTAJE
C. VARIABLE COMERCIAL (20%)	1
UNIDADES DE MEDICION	Desde 1 hasta 5
LECTURAS/FACTURACIÓN	Desde 1 hasta 5



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



La parte de la calidad del agua que tiene que ver con;

VARIABLE	PUNTAJE
D. VARIABLE CALIDAD DEL AGUA (30%)	1,5
PARÁMETROS FÍSICOS	<i>Desde 0 hasta 5</i>
<i>COLOR LIBRE RESIDUAL.</i>	<i>0 ó 3</i>
<i>TURBIEDAD</i>	<i>0 ó 1</i>
<i>POTENCIAL DE HIDRÓGENO</i>	<i>0 ó 1</i>
SUBTOTAL 1	Max 5
PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS	<i>Desde 0 hasta 5</i>
<i>COLIFORMES FECALES.</i>	<i>0 ó 5</i>
SUBTOTAL 2	Max 5
(SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2) / 2 = VARIABLE CALIDAD DEL AGUA	Max 5
A+B+C+D=TOTAL	Max 5

Este es un análisis de los indicadores que les que les comenté que se hizo en las 38 juntas, voy hacer un ejemplo cualquiera para que se den cuenta de la metodología.

VARIANTES - INDICADORES

**35. JUNTA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BARRIO
CHISINCHE**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



A. VARIABLE FINANCIERA (20%)						0,20
CONTABILIDAD BÁSICA						
ALTERNATIVAS	1	2	3	4	5	1
FRECUENCIA	X					
N/A(1).						
FACTURACIÓN						
ALTERNATIVAS	1	2	3	4	5	1
FRECUENCIA	X					
N/A(1).						
CARTERA						
ALTERNATIVAS	1	2	3	4	5	1
FRECUENCIA	>30%	25%	13%	10%	5%	
% Activos por cobrar	X					
					TOTAL	1,00

Quiere decir analizando una por una los parámetros de todas las juntas hicimos una cuantificación de ver cómo nos da los resultados, de campo y el análisis que hicimos del agua. Conjuntamente con el ingeniero Marco Egas, la ingeniera Rueda, licenciado Danny Baquero, realizamos en base a lo que hemos visto y hemos realizado lo más conveniente, hemos realizado un cuadro principal que tiene que ver especies como semáforos. En la cual indistintamente como salga antes de ejecutar junta por junta realizamos una calificación;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

INDICES	COLOR	OBSERVACION
0 - ≤ 3,0		PRESTADORES DE SERVICIO EN EMERGENCIA.
3,1 - 4,0		PRESTADORES DE SERVICIO QUE NECESITAN: CONTROL, APOYO, CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO URGENTE.
> 4,1		PRESTADORES DE SERVICIO QUE NECESITAN: SEGUIMIENTO, CAPACITACIÓN, APOYO.

Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: cuantas juntas levantaron la información.- Ing. Esteban Hinojosa, consultor, manifiesta: Levantamos 38 juntas de agua potable son total 41, pero el Chaupi, Puichig y Guitug no fue posible. Este es un ejemplo puesto al azar;

VARIANTES - INDICADORES						
35. JUNTA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BARRIO CHISINCHE						
A. VARIABLE FINANCIERA (20%)						0,20
CONTABILIDAD BÁSICA						
ALTERNATIVAS	1	2	3	4	5	1



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

FRECUENCIA	X						
N/A(1).							
FACTURACIÓN							
ALTERNATIVAS	1	2	3	4	5		1
FRECUENCIA	X						
N/A(1).							
CARTERA							
ALTERNATIVAS	1	2	3	4	5		1
FRECUENCIA	>30%	25%	13%	10%	5%		
% Activos por cobrar	X						
						TOTAL	1,00

Esta junta aquí no realiza ningún tipo de facturación, entrega recibos, no realiza ningún tipo de técnica ni tampoco los sistemas por lo menos sistemas de Excel o de alguna manera para poder determinar siquiera cuánto cobra, cobra muchas veces en un cuaderno de la casa allí se realiza el asunto del cobro como les dije muchas veces tienen \$3 por 15 metros cúbicos entonces el mes de enero \$3, mes de febrero \$3 y así sin ningún control ni tratando de mejorar sus sistemas. La parte siguiente es importante la parte técnica que es la que evaluamos vertiente que tipo de vertiente tienen que tipo de sitio de cielo abierto, tiene pozos, tiene una serie de cosas que se han dado que pudimos identificar el asunto de las redes, cuántos años tiene esas redes como les digo en todo lo que tiene que ver cantón Mejía ya pasaron los 25 años, eso es algo que a la EPPAGE Mejía se le viene encima que es el cambio total de sistemas a nivel total. El asunto de los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*tanques de almacenamiento, la parte que tiene que ver la cobertura del si da al 100% de sus usuarios y el asunto de las horas 24 horas 12 horas hay juntas que mucho de las veces tiene no dan mi 8 horas el servicio. La variable comercial si es que tienen medidores, si utilizan sistemas para poder revisar, chequear el asunto de los controles y esta parte es muy importante de la calidad del agua realizamos la toma de muestras de consumo en las 38 juntas del cantón Mejía, realizamos en las partes bajas donde ya había distribución del sistema de aguas de consumo se tomó las muestras, ahí realizamos lo que son los parámetros físicos importantes que tiene que ver con el cloro, libre residual, turbiedad y potencial de hidrogeno y lo que tiene que ver con el análisis micro biológico, lo que tiene que ver con coliforbes. En este caso está aquí de este ejemplo pueden darse cuenta que lo que tienen que ver los parámetros de cloro que es la parte de arriba en este caso la junta quisimos tienes 0.09 cloro no tienen nada, el asunto de la actividad tienen 0.8 la norma dice hasta 5 turbiedad puede hacer que cumpla pero está bien y el asunto del potencial de hidrógeno las mejores aguas para consumo humano están entre 6, 5 y 8 en lo que tiene que ver a nivel general podríamos decir que esta con 7 todas las aguas de las vertientes del cantón Mejía por esa parte esa agua cruda y agua buena. Miren abajo lo que tiene que ver con los parámetros microbiológicos, son las unidades de colonias formadores de microorganismos. En el análisis que resultó tiene 5 veces el número 5 la norma dice menor a uno pueden darse cuenta el agua que están entregando, hace falta reglamentar este es un cuadro que hicimos para cada una de las juntas igual en base a los variables que encontramos en base a toda la información de campo que es lo que tiene que ver. Con la variable financiera 20% sacó 0.20 la variable técnica que es el 30% saco 1.26 la variable comercial 20% saco 1 y la variable calidad del agua. 0.30 lo que le da un ranking de 2.76 si vemos en el semáforo quiere decir que es prestadores de servicios que esta emergencia no hay nada que hacer justo eso no podemos ocultar. - **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: cuantas juntas existen así. - **Ing. Esteban Hinojosa, consultor**, manifiesta: ya le voy a contestar señor concejal. Aquí ya vamos hacer un análisis de lo que tiene que ver con cada una de las parroquias. Esta es la parroquia de Cutuglagua;*

CUADRO RESUMEN DE LA PARROQUIA RURAL DE CUTUGLAGUA		
PRESTADORES COMUNITARIOS	RANKING	CALIDAD DE AGUA

PRESTADORES COMUNITARIOS	RANKING	CALIDAD DE AGUA
---------------------------------	----------------	------------------------



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



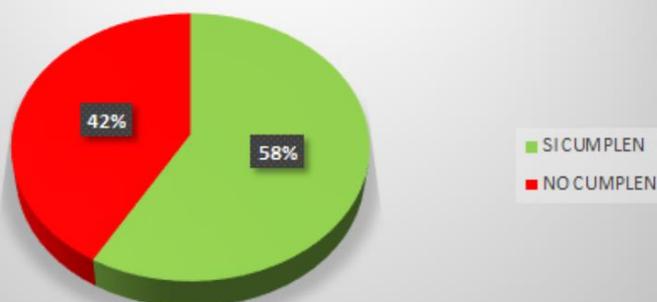
SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

<i>BARRIO CENTRAL - ALISUCO - LA UNIÓN</i>	2,37	NO CUMPLE
<i>BARRIO SANTO DOMINGO DE CUTUGLAGUA, VERTIENTE EL ATACAZO</i>	2,29	NO CUMPLE
<i>SAN JOSÉ DE CUTUGLAGUA I, II, III.</i>	4,04	SI CUMPLE
<i>BARRIO SAN MIGUEL - SANTA CATALINA</i>	4,31	SI CUMPLE
<i>VERTIENTE EL BELEN</i>	2,61	NO CUMPLE
<i>SAN ALFONSO DE CUTUGLAGUA</i>	2,59	SI CUMPLE
<i>BARRIO SANTO DOMINGO VERTIENTE LA LOMA</i>	2,94	SI CUMPLE
<i>BARRIO SANTO DOMINGO DE SAGUANCHI</i>	3,36	NO CUMPLE
<i>BARRIO LOURDES DE CUTUGLAGUA</i>	3,29	NO CUMPLE
<i>AYMESA - SAN FRANCISCO - SANTA ROSA</i>	4,88	SI CUMPLE
<i>BARRIO SANTIAGO ROLDÓS</i>	4,63	SI CUMPLE
<i>BARRIO AIDA PALACIOS</i>	4,40	SI CUMPLE
TOTAL RANKING	3,48	

**PARROQUIA RURAL DE CUTUGLAGUA
RANKING/CALIDAD DE AGUA**





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Ing Marco Egas, gerente de la EPAAGE Mejía, manifiesta: aquí una aclaración si ustedes observan en la columna derecha calidad de agua dice cumple y otros que no cumple, pero en color verde o de color amarillo ustedes pueden leer no cumple, esto es por lo siguiente el ranking es de los 4 factores, otras 4 variables en conjunto y calidad de aguas es solo calidad de agua básicamente coliformes y aspectos físicos entonces pudiendo obtener una puntuación mayor a 3 pero en calidad de agua no cumple esa acotación nada mas.- Ing. Esteban Hinojosa, consultor, manifiesta: en la parroquia de Cutuglagua tenemos 5 juntas con color rojo, 4 juntas con color verde y 3 juntas con color amarillo; y este es el ranking de la parroquia con color verde 58% que si cumple. La parroquia de Uyumbicho;

CUADRO RESUMEN DE LA PARROQUIA RURAL DE UYUMBICHO		
PRESTADORES COMUNITARIOS	RANKING	CALIDAD DE AGUA
ANGAMARCA ALTO	4,82	SI CUMPLE
CALICANTO - LA JOYA	3,63	SI CUMPLE
JAAPU UYUMBICHO	4,75	SI CUMPLE
BARRIO SAN PEDRO DE PILOPATA	4,82	SI CUMPLE
TOTAL RANKING	4,51	



Como podemos observar en la parroquia de Uyumbicho esta de color verde eso quiere decir que si cumplen. En la parroquia de Tambillo.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

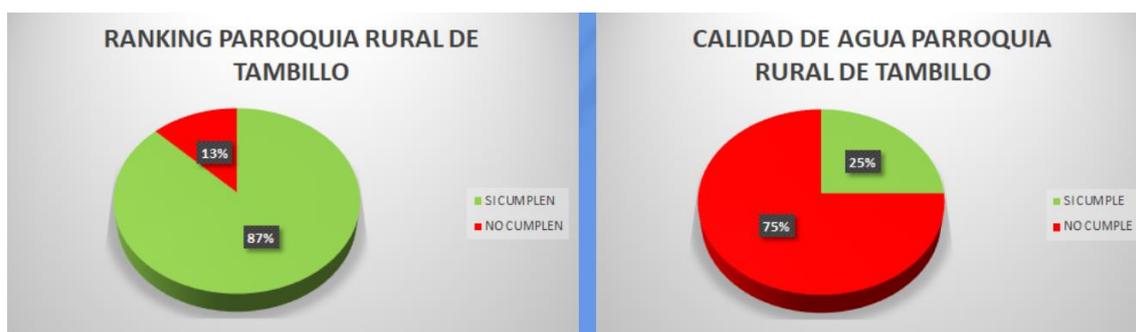


SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

CUADRO RESUMEN DE LA PARROQUIA RURAL DE TAMBILLO		
PRESTADORES COMUNITARIOS	RANKING	CALIDAD DE AGUA
MIRAFLORES NORTE	3,73	NO CUMPLE
BARRIO EL BELEN	3,10	NO CUMPLE
CUATRO ESQUINAS DEL BELEN	3,93	NO CUMPLE
SAN CAYETANO	1,96	NO CUMPLE
EL CAPULI	3,88	SI CUMPLE
TAMBILLO	4,69	SI CUMPLE
LA MERCED	4,00	NO CUMPLE
BARRIO EL MURCO	3,29	NO CUMPLE
TOTAL RANKING	3,57	



Esasa son las juntas que se identifico en la parroquia de Tambillo, este pastelito d ela derecha es en función de las variables el 25% cumple el 75% no cumple. La parroquia de Aloag.

CUADRO RESUMEN DE LA PARROQUIA RURAL DE ALÓAG



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

<i>PRESTADORES COMUNITARIOS</i>	<i>RANKING</i>	<i>CALIDAD DE AGUA</i>
<i>BARRIO EL CORAZON</i>	4,07	<i>SI CUMPLE</i>
<i>JUNTA PARROQUIAL DE ALOAG</i>	3,56	<i>NO CUMPLE</i>
<i>VERTIENTE DE LLUGSHI-1</i>	2,03	<i>NO CUMPLE</i>
<i>VERTIENTE DE LLUGSHI-2</i>	2,60	<i>NO CUMPLE</i>
<i>BARRIO LA LIBERTAD</i>	2,63	<i>NO CUMPLE</i>
TOTAL RANKING	2,98	



Aquí vemos en el pastel resumen que esta complicado por la calidad del agua es muy preocupante. La junta de Manuel Cornejo Astorga.

CUADRO RESUMEN DE LA PARROQUIA RURAL DE MANUEL CORNEJO ASTORGA		
<i>PRESTADORES COMUNITARIOS</i>	<i>RANKING</i>	
<i>MANUEL CORNEJO ASTORGA -TANDAPI</i>	3,37	<i>NO CUMPLE</i>
Total Ranking.	3,37	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Como pueden ver no cumple, no entrega agua de calidad a sus usuarios. La parroquia de Aloasi:

CUADRO RESUMEN DE LA PARROQUIA RURAL DE ALOASÍ		
PRESTADORES COMUNITARIOS	RANKING	CALIDAD DE AGUA
<i>TOMAJARA DEL BARRIO LA DOLOROSA</i>	3,68	NO CUMPLE
<i>JUNTA REGIONAL DE LOS BARRIOS OCCIDENTALES DE ALOASÍ</i>	4,69	SI CUMPLE
<i>ANITA LUCIA</i>	3,47	NO CUMPLE
<i>CUMBITEO ALTO</i>	2,59	SI CUMPLE
<i>BARRIO CHISINCHE</i>	2,76	NO CUMPLE
TOTAL RANKING	3,44	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

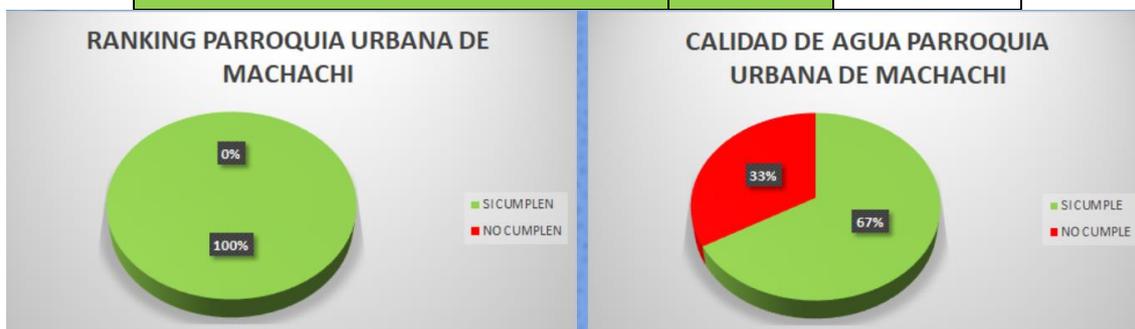
FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



En el pastel se puede visualizar que el 47% es el que esta con problemas. La parroquia urbana de Machachi.

CUADRO RESUMEN DE LA PARROQUIA URBANA DE MACHACHI		
PRESTADORES COMUNITARIOS	RANKING	CALIDAD DE AGUA
LA PRADERA CAMINO VIEJO	3,80	NO CUMPLE
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPAA MEJIA EP	4,76	SI CUMPLE
LORETO DEL PEDREGAL	4,21	SI CUMPLE
TOTAL RANKING	4,26	





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Estamos tranquilos nos están entregando agua de buena calidad, se entrega agua con procesos buenos y normas para poder entregar a los usuarios. Ing. Marco Egas , gerente de la EPAAGE Mejía, manifiesta: Señor alcalde, señorita concejal, señores de concejales me voy a permitir el resumen del cantón, si bien es cierto solo la parroquia de Aloag está en rojo pero insisto este es un tema que mide las 4 variables pero si ven al lado derecho que si cumple o no cumplen son 11 juntas que realmente están en emergencia, donde debemos actuar inmediatamente porque realmente lo está entregando es un agua que deja mucho que desear y afecta la salud de toda la población de estos sectores.

CUADRO RESUMEN DEL CANTÓN MEJÍA

PARROQUIAS	RANKING	CALIDAD DE AGUA SI CUMPLEN	DE NO CUMPLEN
PARROQUIA RURAL DE CUTUGLAGUA	3,48	7	5
PARROQUIA RURAL DE UYUMBICHO	4,51	4	0
PARROQUIA RURAL DE TAMBILLO	3,57	7	1
PARROQUIA RURAL DE ALÓAG	2,98	2	3
PARROQUIA RURAL DE MANUEL CORNEJO ASTORGA-TANDAPI	3,37	1	0
PARROQUIA RURAL DE ALOASÍ	3,44	3	2
PARROQUIA URBANA DE MACHACHI	4,26	4	0



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

RANKING	3,66	28	11
----------------	-------------	-----------	-----------



Este pastel en resumen se determina que el 72% de las juntas cumplen y el %28 no; es un tercio de igual manera Los trabajos que se realizaron en campo han permitido definir 38 Prestadores Comunitarios /o Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento en el Cantón Mejía; con el siguiente detalle: Parroquia de Cutuglagua (JAAPYS 12), Parroquia de Uyumbicho (JAAPYS 4), Parroquia de Tambillo (JAAPYS 8), Parroquia de Alóag (JAAPYS 5), Parroquia de Tandapi (JAAPYS 1), Parroquia de Aloasí (JAAPYS 5), Parroquia de Machachi (JAAPYS 3). Las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento de Puiching, El Chaupi y Guitig no permitieron realizar los trabajos de levantamiento de información Técnica-Administrativa. El 52.63% de las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento del Cantón Mejía no cumplen con la norma NTE INEN 1108, Sexta Revisión, Agua para consumo humano debido a que presentan crecimiento microbiológico del parámetro coliformes fecales, debido a su naturaleza afecta a la salud de los usuarios principalmente a niños y adultos mayores, lo que establece que la calidad y fiabilidad del servicio entregado por las JAAPYS no es apta para consumo humano; lo que implica desmedro en la Salud Pública. Es la primera vez que en la historia del Cantón Mejía se realiza el trabajo técnico-administrativo, conjuntamente con dirigentes y operadores de línea de las JAAPYS, trabajo que se llevó acabo de la mano de la EPAAGE – MEJIA, EP; con la finalidad de conocer la calidad del servicio entregado a la población del Cantón. La inexistencia de personal con



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

conocimientos sobre la gestión del recurso hídrico implica que los tratamientos ejecutados en las JAAPYS son totalmente ineficientes; debido a que su manejo no está basado en la caracterización del agua desde la captación para su posterior implementación de un sistema de potabilización que garantice la calidad del agua para el abastecimiento público. El 90 % de JAAPYS no poseen Estructura Administrativa ni tampoco Operacional. Los mismos dirigentes o presidentes se encargan de realizar los trabajos de mantenimiento, limpieza, lecturas, cobro del servicio. El 80% de las JAAPYS no cumplen con la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 “NORMATIVA TECNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS TECNICOS Y ACTUARIALES PARA LA DETERMINACION DE COSTOS SONTENIBLES EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y, PARA LA FIJACION DE TARIFAS POR LOS PRESTADORES PUBLICOS DE ESTOS SERVICIOS”. Se debe diseñar un proyecto donde se determine la agrupación / absorción de JAAPYS que evidentemente no cumplen con las normativas y regulaciones vigentes para la dotación del recurso hídrico de calidad. Recomendaciones: Es indispensable establecer mecanismos de incidencia en la gestión del GAD sobre el Cuidado del Recurso hídrico y conservación de Páramos, como medida ambiental para el mantenimiento de fuentes hídricas, teniendo en consideración los beneficios que brindan, principalmente el de provisión de agua y almacenamiento de carbono considerando la principal amenaza la expansión de la frontera agrícola. La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "EPAAGE- MEJIA, EP", conforme a las Normas Vigentes debe: regular, normar, fortalecer, dar un seguimiento, fiscalizar, controlar, capacitar y apoyar a las Juntas de Prestadores Comunitarios en todo el Cantón Mejía. Para mejorar las condiciones de entrega de agua potable a los ciudadanos, bajo principios de eficacia y excelencia, Apegado al Marco Legal establecido en la Legislación Ecuatoriana. Diseñar un plan de vigilancia y control de los parámetros que son evaluados de acuerdo a normativa “NTE-INEN 1108, Sexta edición, 2020-04, AGUA PARA CONSUMO HUMANO, Requisitos.” Estos Estudios deben realizarse con una frecuencia anual, para poder tener información técnica y administrativa de todas las JAAPYS. Desarrollar planes de apoyo, capacitación y seguimiento a los Sistemas. Socializar los resultados de la Consultoría con las JAAPYS. Nosotros iniciamos la socialización desde el día lunes, nuestra técnica Sandra Rueda es la encargada que esta haciendo y les enseña parámetro por parámetro debidamente sustentado todos los resultados, en su gran mayoría se han puesto a la defensiva y nos han enviado oficios para que les dotemos de tanques, mangueras, tuberías y eso no es la solución. Establecer un plan de acción para las



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

JAAPYS que evidentemente se encuentran en zona de asistencia emergente donde se establezca la absorción de las mismas en beneficio de la población servida, con la finalidad de entregar un servicio de calidad, consecuentemente cumplir con el objeto de lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador. Los Prestadores Comunitarios deben contratar y capacitar a los Operadores de Línea, quienes tienen la responsabilidad de cumplir la Normativa “NTE-INEN 1108, Sexta edición, 2020-04, AGUA PARA CONSUMO HUMANO, Requisitos.” Para controlar los Parámetros Físico-Químico y Microbiológico. Señor alcalde, señores concejales, ciudadanía este es el resultado de nuestra consultoría, si tienen alguna duda estamos prestos a resolverlo.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, *manifiesta: Quiero agradecer al ingeniero Marco Egas y al consultor. A veces la razón no pide fuerza pesé que el día lunes la fuerza quería imponer una razón en el tema del PDOT y PUGS quiero recordar que cuando habíamos iniciado en la administración dialogamos con la organización que se encontraba el día lunes afuera y se les había dado 2 caminos para poder proceder a un posible fraccionamiento en el sector de Cutuglagua, el uno era agua y el otro era el PDOT y el PUGS, que técnicamente deben plantear si es posible o no es posible o cuanto es posible para que se pueda realizar dentro del cantón Mejía, hasta el día de hoy no encuentran agua, por lo tanto el PDOT y PUGS debería plantearse en función de poder solventar que la gente que ya habita dentro del cantón dentro de cada una de nuestras parroquias pueda tener ese derecho a vivir dignamente; sin embargo aquí mismo había personas que buscaban de cualquier manera de decir lo contrario este documento por eso me parecía sumamente importante señores concejales poderles presentar para el conocimiento de ustedes a nosotros como ejecutivo para la toma de decisiones, las decisiones que debía haberse hecho dentro de este cantón en base a un análisis, nunca se hizo un análisis dentro del territorio, nunca se hizo una estadística dentro del territorio y por eso es todos los problemas que nosotros heredamos en este momento. Yo le había pedido a la consultoría y le había pedido al gerente de la empresa de agua potable que generemos este documento, mesas de debate con Senagua, Arca, por qué lamentablemente la competencia del agua constitucionalmente rige sobre los gobiernos municipales pero lamentablemente Senagua, Arca son entidades que dan autorizaciones y que generan el control de las juntas de agua. Manifestaba que había una situación análoga o idéntica entre lo que hace Senagua vs lo que hace el Miess; Senagua por un lado autoriza juntas desde el momento que cumpla el listado como mínimo y tal vez desde el escritorio desde Quito autorizan una junta de agua sin saber exactamente dónde se encuentra ese ojo de agua o si es que cuantos moradores son de este barrio, o si es que incluso dentro del*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



mismo barrio pueda que existan 3, 4 juntas de agua que generan una situaciones ingobernables dentro de cada uno de los sectores. Así mismo pasa con el Miess a veces autoriza barrios y genera conflictos dentro del territorio porque empieza a distorsionar a fraccionar los mismos barrios por que el cumplimiento de pronto puede ser 10 socios calificados y con eso ya puede hacer un barrio; entonces creo que la lógica tiene que ser más pensada en la planificación y el desarrollo del territorio. Otro ejemplo análogo que les puedo poner la agencia nacional de tránsito donde han ido algunas personas a pedir camionetas doble cabina y lamentablemente aquí tenemos miles de camionetas y no se puede seguir haciendo eso; el gobierno central tiene que tener la coordinación y articulación para poder tomar decisiones dentro de nuestro territorio qué es lo que ha pasado con Inmobiliar por ejemplo otra situación analoga generan una subasta con Unoric antes con la anterior administración no habia quien le pare y le diga nada mas bien eran complicés de y se genero la subasta del Inmobiliar a favor de Unoric y ahora nuevamente quieren volver a generar una subasta con Ayupura y no piensan en lo que podría pasar en el sector de Uyumbicho nosotros no sabemos si mañana podrán estar aquí gobernantes que no tengan la claridad y la lucidez de nosotros, puede que venga gente que le ponen la plata por encima y termina fraccionando esos 2 sectores. Por eso decía que es importante la reunión con Senagua porque con este dato que tenemos puede ya generar proyectos de normativa, modernizando la normativa donde se tenga esa claridad de qué pasa con las juntas de agua, creo que en los cantones y sobre todo el cantón Mejía nunca se puso en el debate las juntas de agua, nosotros estamos haciendo nuevamente otra situación de avanzada en la que proponemos el debate de las juntas de agua, juntas de agua que den agua de calidad y de continuidad que continúen que avancen, juntas de agua que se encuentran en un estado mediano podríamos buscar la manera de fortalecer las capacidades para que avance pero la pregunta es qué hacemos con las juntas de agua que no cumplen absolutamente nada si no tenemos el reforzamiento desde la política pública nacional tanto del Senagua o del Arca difícilmente podemos avanzar hacer o tomar decisiones dentro de eso sin embargo me parece que este documento va a ser muy importante para poder fortalecer el debate en estos próximos días y esperamos que el cambio de gobierno tal vez esa mentalidad ilógica nos de un pensamiento diferente por lo que yo les manifesté yo no comparto el tema de que el agua es de todos, la tierra es de todos y todo es de todos porque en el cantón Mejía lamentablemente ese discurso genera muchos problemas tenemos 41 juntas de agua pero no se tiene el agua de calidad casi el 30% de nuestra población, tenemos problemas en cuanto a los fraccionamientos que se quieren realizar tanto en Unoric como en Ayupura



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*pero también tenemos más dentro de las parroquias de Aloasi, de Machachi y de Aloag, que también es un tema que se tendrá que conversar con el ministerio de agricultura; pero este documento del recurso líquido cuánta agua tenemos y cuánta gente podrá beber ese líquido vital me parece que es importante para el avance del desarrollo del PDOT y PUGS que está sentado sobre esta base. Algo más que quería comentarles Unoric perforó un acuífero dentro del predio no tiene autorización ni de Senagua, ni del Arca ni de nadie creo que esta información va a solventar el criterio que tenemos sobre el cuidado de los ciudadanos que habitan el cantón Mejía, los que quieren ganar políticamente criterios o de pronto plata detrás de esto que lo hagan nosotros no lo vamos a hacer y vamos a mantener una posición firme sobre todo con esta consultoría que me parecía importante señores concejales presentarles porque tal vez no hablamos el mismo idioma porque también ustedes no tienen la misma información que yo tengo y por qué es lo que me desespero y me preocupa en que se quieran tomar decisiones que lamentablemente pueden ser catastróficas para el cantón Mejía, muchas gracias a los consultores, concejal Ayala tiene la palabra.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde, en este aspecto tiene usted la razón, yo quisiera empezar porque con Esteban nos conocemos de hace mucho tiempo atrás y sé que un hijo de la tierra si va hacer las cosas bien. Yo creo que de todas las consultorías que nos han presentado es en la que realmente creo, porque en verdad señor alcalde solo la persona que nace en un terruño va hacer las cosas bien por ese terruño y es por eso que yo siempre he hecho observaciones no es la primera vez, alguna vez usted también corrobore mis palabras qué Mejía debe ser para los mejenses, que los profesionales que existen en Mejía deben estar vinculados a la municipalidad del cantón Mejía, porque la gente se va a comprometer, estamos viendo el trabajo de campo que puede dar buenos resultados y al mismo tiempo pienso que este tipo de consultores si tienen la valentía para dar la cara que inclusive a los del cantón Mejía porque están comprometidos. Yo aplaudo los resultados nos va ayudar en la toma de decisiones señor alcalde y ojala de ahora en adelante tengamos consultorías que nos arrojen resultados hechos por los hijos de este cantón de tal forma que nosotros también sintamos esa seguridad señor alcalde, porque yo le digo sinceramente hay ocasiones que usted nos da los resultados de las consultorías pero es gente que no sabe la realidad del cantón, que no conoce las necesidades de la gente, gente que tal vez desde un escritorio, mire solamente le pongo en consideración un aspecto qué estoy revisando el producto número 1 del PUGS, y dice en el PUGS que se realiza el análisis de campo del 04 al 10 febrero del 2020, señor alcalde reviso hasta el polígono número 11 y todos los resultados son realizados el 04 de febrero del 2020,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

entonces todas esas cosas me arrojan que se hace desde el escritorio y no están en el sitio eso yo Esteban hermano crecimos en este cantón y creo que nos debemos a nuestra tierra, te felicito mi hermano sigue adelante con estos resultados nos den lo mejor para el cantón Mejía en calidad de agua gracias.- Tiene la palabra el concejal Henry Monga.-

Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: *El día de ayer que tuve la oportunidad de realizar una entrevista un medio local, en la que señalaba principalmente este aspecto, el de respetar la parte de la gestión ambiental como uno de los componentes del PDOT, donde también contamos con información como por ejemplo que el 69% de las personas reciben el agua a través de red pública y un 25% a través de acequias o alguna forma que ya señaló el consultor dentro de su investigación y finalmente coincidíamos en algo, quienes tenemos al menos algo de conocimiento para que sirva este tipo de herramientas, a mí me parece importante, fundamental para que se vayan vinculando con estas juntas administradoras de agua potable que finalmente están sustentadas dentro de la ley de recursos hídricos uso y aprovechamiento del agua. Entre una de las atribuciones que tienen las juntas administradoras de agua potable, tanto en el artículo 43 donde se generan su definición, generan esta posibilidad de realizar una vinculación en este caso con las empresas administradoras de agua potable a fin de generar ciertas gestiones para ir mejorando, pero no podemos olvidar que entre uno de los deberes de estas juntas de agua es realizar una administración adecuada de su sistema presentar o dotar de un servicio adecuado, de calidad del agua potable a sus usuarios y un tercer elemento es realizar una facturación adecuada también incorporada dentro de lo que establece la norma. Con esto señor alcalde usted tiene un instrumento bastante válido y sobre todo a la empresa para que finalmente se puedan ir generando esta cooperación y se vaya mejorando tanto la administración pero sobre todo los sistemas y el asunto de respecto a la calidad de agua. Mi felicitación al consultor fue bastante entendible su presentación, este instrumento sería importante que se pase al Conplame para que el equipo técnico del Conplame y posterior tengan el conocimiento de como están prácticamente las juntas de agua potable y finalmente pueda incorporarse esta consultoría al ser una herramienta técnica para la toma de decisiones en cuanto se refiere al mantenimiento y sobre todo que exista la suficiente agua primero para los mejenses, debemos garantizar primero el agua para los mejenses así como la calidad de esa misma agua. Me quedó bastante preocupado con los resultados de quienes no cumplen muchos pertenecemos a esas juntas administradoras de agua potable y esa preocupación más bien debe transformarse en una oportunidad de dar una mejor. Con respecto a la ordenanza de protección de fuentes de agua se la está ya trabajando dentro de la comisión de legislación sería muy*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*importante contar con su apoyo también si fuera el caso y mas aun si es mejicense considero que usted podria aportarnos y sobre todo el llamado a la conciencia que no se politice las cosas, que se los haga a través de instrumentos técnicos y se tomé las mejores decisiones con el objeto de que Mejía vaya por el camino que la visión se ha planteado, un Mejía para todos, un Mejía de desarrollo y para todos pero con el respeto a cada uno de los espacios hasta ahí mi intervención.. **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Señor concejal Jorge Carpio tiene la palabra.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal,** manifiesta: Gracias señor alcalde simplemente para adherirme a la felicitación por el trabajo realizado tanto el señor consultor, como la EPAA ,yo creo que este tipo de herramientas técnicas van a ser de mucha valia para la discusión que vamos a tener a futuro de la aprobación del PDOT Y PUGS y aprovechar esta oportunidad, para ratificar a la comunidad que este tipo de informaciones aspiraría yo que también se las replique como se las replicaron muchas desinformaciones que las hicieron por qué. Poco a poco vamos viendo de que estos instrumentos técnicos como digo realizados en territorio siempre me manejo con el criterio y por la experiencia de muchos años de haber trabajado en el ámbito social que el trabajo de territorio nos da la razón a quienes proponemos el desarrollo conjunto compaginado con las autoridades y la parte técnica. También quisiera aprovechar para a través del intermedio del compañero gerente de la EPAA coordinar lo más rápido posible la reunión que se está planteando tanto con Senagua como Arca porque ya decían los compañeros; en algún momento hicimos un análisis y yo decía por ejemplo hay juntas de agua que de acuerdo a lo que conocemos y a lo que hemos vivido, son de mucha valía y prueba de ello lo están poniendo aquí y yo decida ejemplo Tambillo, Uyumbicho hay sectores que poco a poco a ido viendo la realidad y cómo se a dado acá, por qué siempre la comunidad ha confiado en su gente. Y su gente dolida por sus vecinos han podido ayudar en este sentido, por eso desde que conminó y me pongo a la orden para ser parte de este diálogo como estas autoridades porque si me preocupa mucho la gente que está siendo atendida por estas juntas de agua y de acuerdo al semáforo está pintado en rojo y si es que usted nos ha presentado este instrumento técnico en ese sentido el consultor yo creo que usted va a coincidir con mi criterio que la reunión debe ser urgente por qué no con el afán porque en algún momento cuando llegó la convocatoria ya se escucharon rumores de que va a ver intromisión de la EPAA hacia las juntas de agua y no es así, yo por eso felicito de qué de parte de la del ente técnico va a ser muy beneficioso para toda la comunidad el momento de que podamos asesorarnos con este tipo de instrumentos. Ratificó la felicitación muchas gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



manifiesta: Tiene la palabra el economista Andres Guarderas.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta:

Señor alcalde felicito a usted señor alcalde a la EPAA y al consultor por la realización de este estudio técnico que demuestra ser muy amplio, muy claro, muy detallado y que nos abre los ojos a una realidad sumamente preocupante el que el 28% no cumpla de ahí nos pusieron algo mas técnico todavía que el 50% de los análisis del agua no cumpla con los niveles mínimos o los estándares que debería tener es sumamente preocupante señor alcalde y ahí viene la pregunta ¿Quién supervisa, quien controla las juntas de agua? el Senagua el Arsa y si son ellos los llamados a regular, controlar, supervisar no están haciendo su trabajo. También habría que reflexionar que si las juntas de agua son autónomas ya llevan años haciendo este tipo de trabajo y como un tema de autogestión de ellas mismas podrían haberse capacitado y haber visto también los mecanismos para autocontrolarse y supervisar que esas aguas sean de calidad y en el tema de costos si es necesario subir un poco el costo del agua para hacer los exámenes periódicamente y para tener una persona que controle que todo funcione bien y en ese sentido apoyó la gestión del alcalde que ha manifestado lo va hacer ante Senagua, el Arsa para efectos de que quizás se pueda establecer algún tipo de convenio o con la EPAAGE para efecto de que la EPAAGE tome algún rol en cuanto a la supervisión, el control, a la capacitación de estas juntas. Por otro lado también creo que una vez que ustedes la EPAAGE y el consultor ya han hecho una socialización, han estado en contacto con estas juntas cuello seguramente habrá algunas que tienen la apertura y se puede llegar a algún convenio de manera directa con ellos a efectos de que la EPAAGE le apoye, les capacite y establezca algún sistema de autocontrol para efectos de asegurar que el agua sea de calidad. Felicidades el proyecto es sumamente importante el supervisar y velar por que la calidad del agua que llegue a todos los mejienses sea de calidad.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra la concejal Tasipanta.- Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta: Yo creo que es muy importante sobre todo estos proyectos y que ojo que no nos esta saliendo gratis, estamos pagando y éstos deberían ser los resultados no solo de estos sino de todo lo que son consultorías. Creo que son herramientas muy importantes y hay que aclarar ahí una cosa yo mencionaba el día lunes justamente y esto va a servir como una herramienta en función de la normativa técnica porque siempre es un tema técnico de lo que paso en los poligonos en 2018 al 2016 a lo que está pasando ahorita, yo mencionaba justamente no de la Unoric sino de los recordemos que si hablamos el tema del agua y es verdad si no podemos abastecer a los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*nuevos habitantes que serian de esta organización pero por qué les estamos cambiando el suelo rural de producción incluso de una parte de protección a su vez de expansión urbana incluso estos terrenos que no se si son iguales o es mayor la cantidad que sí se les va a dar el espacio para urbanizaciones, entonces desde eso nos va a servir porque se encuentra en una posición que son vecinos no les separa nada sólo les separa un límite, entonces hay que analizar técnicamente que es lo que va a pasar si no le doy a uno no les doy a los otros, cual es la diferencia de donde se va a sacar el agua el vecino, entonces tenemos que analizar estas herramientas cuando nos entreguen y mencionarlas en el PDOT y en el PUGS, otra cosa también que me parecía muy interesante yo trabajé en la junta de agua de Aymesa por 6 años y básicamente mencionaba el consultor que en si cumple con 4.88 y habia hecho un estudio del tema del agua, del tema del acido que tan ácida es y como están los resultados sobre todo en Cutuglagua, porque es importante y me gustaría ver las proyecciones y resultados que tenga esta consultoría, por qué en el informe que existe en el 2016 que reposa en la dirección de planificación, en el informe en Cutuglagua hay suelo urbano, suelo rural, suelo urbano no consolidado del más grande es el suelo urbano no consolidado del suelo urbano no consolidado según el informe menciona que el 52% de ese suelo urbano no consolidado todavía se encuentra vacante entonces eso que quiere decir que la mitad aproximadamente de ese suelo urbano no consolidado se va a poblar y no tiene nada que ver ni con Unoric ni con los vecinos que le quieren dar ahorita el uso de suelo, esto tiene que ver con el sueldo que ya es urbano no consolidado entonces desde ahí se van a venir las proyecciones y sobre todo si no tenemos ahorita agua como se va abastecer a ese suelo urbano que obviamente va a seguir creciendo son interrogantes que tenemos que hacernos y sobre todo la planificación estratégica se debe incluir estos parámetros que menciona la consultoría que me parece resultados bastante eficiente, sobre todo las juntas de agua de Cutuglagua entonces en ese sentido si seria muy importante de los pedidos que hacían los compañeros de que se mande al Conplame y se puedan organizar incluso con el PDOT y el PUGS en ese sentido, hasta ahí ,mi intervención.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde,** manifiesta: para terminar nada mas señor alcalde en verdad reconfortante escuchar un tema a los tiempos dentro del concejo, felicitando a usted, felicitarle ala EPAA, felicitarte Esteban realmente un orgullo para nuestro cantón no como otros que insultan, y no sirven en nada. Entonces yo quisiera señor alcalde esto va a ser un preámbulo para que así como hoy la EPAA como empresa municipal ojalá se puedan proyectar otras empresas municipales en su administración, creo que si es posible buscar otros campos*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*porque cuando las empresas se manejan bien hay grandes resultados realmente la EPAA va a servir de ejemplo para otras direcciones par que puedan realmente avanzar y convertirse, me preocupa por qué Esteban porque la calidad del agua redunde en salud y en educación entonces ahí están los resultados muchas veces de esa falta de capacidad y de desarrollo de las potencialidades de los niños para asimilar, para aprender no solamente es el recurso tecnológico sino también esto, el agua. la salud, así que una vez mas señor alcalde felicitaciones también Marco y adelante Esteban por esos resultados a pesar de que a sido pagado pero le pusiste corazón y cariño.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra en concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Para hacer la moción nada mas señor alcalde no sin antes solicitar al equipo de comunicación que debería aprovechar esta información a fin de que se genere un producto a la comunidad mejiense y de la misma manera también se remita a los medios de comunicación para que pueda finalmente la gente enterarse de las condiciones en este caso del agua del cantón Mejía. Con este antecedente nada mas señor alcalde la moción quedaría de la siguiente manera. “Dar por conocido el Informe de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EPAAGE EP, referente al resultado de la consultoría del estado del agua de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento del cantón”. De la misma manera señor alcalde si solicitaría que esta información se remita a la comisión técnica del Conplame a fin de que se incluya dentro del informe final que ellos van a pasar para nosotros poder tomar decisiones en el concejo.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Unos 2 temas que de pronto nos falta aclarar, esto se está socializando junta a junta es la primera vez que se esta socializando el documento en público pero creo que es de interés transcendental esta información si quisiera aclarar 2 cosas lo que se sobrepuso el día lunes era el tema de Unoric, no los otros temas y por eso aquí hice una pregunta a los señores concejales y a la señorita concejal, si está de acuerdo a fraccionada o apoyar un fraccionamiento de 6500 familias que significaría más de 30.000 personas en el sector no pudo responder, nosotros sí podemos responder; el polígono de 32 hectáreas que está limitado por la Panamericana Sur, San Miguel, Tambo 1, Tambo 2, Tambo 3, Santa Maria, Aida Palacio, Santa Catalina, esas 32 hectáreas podría fraccionarse en base a un proceso planificado pero el lote mínimo será entre 500, 400 por qué ese es el lote mínimo que tienen los vecinos que están alrededor de ese polígono, el otro polígono que tiene más de 100 hectáreas también se podrá fraccionar pero en 2500 metros cuadrados el lote mínimo que es lo mismo que tiene el vecino que está hacia la Simón Bolívar quién es él ex Proinco y los*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*fideicomisos que ahora lo componen, con eso está claro que es totalmente mentira y siempre se trata de distorsionar porque a veces la gente no conoce algunos términos técnicos y lamentablemente los confunde. Manifestaba otro tema en cuanto a Cutuglagua y yo respondo en cuanto a todo el territorio cantonal, en todo el cantón existe espacio para poder ser urbanizado en los mismos territorios urbanos de nuestras 8 parroquias, es decir no hace falta fraccionar más territorio para que viva más gente si no lo que necesitamos es que se consolide los espacios que están por ocuparse; en el caso de Cutuglagua esta demostrado que el 51% como manifestaban ya no hay agua ni siquiera para los que están ahí, peor para los que terminen consolidando la parte urbana y mucho menos si metemos 30.000; 40.000 personas más, para aclarar a la ciudadanía creo que siempre es importante porque quizá a veces se confunden las cosas, quería felicitar se aprovecho muy bien el recurso prácticamente con esta consultoría muy amable. Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga es “Dar por conocido el Informe de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía, EPAAGE EP, referente al resultado de la consultoría del estado del agua de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento del cantón”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR** .- **RESOLUCIÓN: Por MAYORÍA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: continuemos con el siguiente punto del orden del día.*

8.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACCIÓN SOCIAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, REFERENTE AL RASTREO DE CASOS COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señora presidenta de acción social para que proceda con el informe. - **Dra. María José Albuja, presidenta de acción social**,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



manifiesta: Buenos días señor alcalde, compañeros directores, señores concejales, señorita concejal. Antes que nada quiero pedir mil disculpas dado que el informe que les hicieron llegar el día martes tenía una falla, solo era una proyección de una semana, nosotros hicimos doce semanas en territorio y al momento les están entregando el informe con el total de las doce semanas que se realizaron pruebas covid en territorio. Proyecto búsqueda rastreo de casos covid-19. No hay nada más fuerte en el mundo que el corazón de un voluntario. Señor alcalde, señores concejales, señorita concejal, estimados compañeros directores y personas que se encuentran presente en esta sala. El día de hoy me es grato poder darles a conocer este informe acerca del trabajo que se realizó en territorio acerca de las pruebas covid-19 con las que nos hemos desplegado a nivel de todo el cantón Mejía. Para ello hemos realizado un esquema cronológico de cómo sucedieron las cosas quiénes fueron las personas y los entes que intervinieron en cada uno de los puntos. Primero donación; nosotros a través de una cooperación interinstitucional de la fundación Divino Niño y de la señora Carolina Sánchez recibimos una donación de 27.000 pruebas rápidas covid-19. Luego el 27 de enero del 2021 tuvimos una reunión vía zoom con el director distrital de salud con una propuesta de cooperación entre la dirección distrital de MSP y acción social en la cual se nos indicó que la única disponibilidad que tenía el MSP de ayudarnos con estas pruebas covid en territorio eran 2 días en el mes de febrero y 2 días en el mes de marzo. Dada la cantidad de pruebas covid que habíamos recibido en donación no nos iba a alcanzar esos 2 días para realizar la totalidad de estas pruebas en territorio por lo que se iba a subutilizar el recurso que en ese momento era de mucha importancia no solamente para nosotros como administración municipal sino para esas personas del cantón Mejía, enfocado a esas personas, hacia esos niños, a esos adultos mayores, hacia esta población del cantón Mejía que tanto necesita en este momento por la pandemia y por toda la crisis sanitaria que se está viviendo, no sólo a nivel local sino a nivel mundial; adicional quiero recalcar en este punto que ya estábamos viviendo el repunte de casos covid y se nos venía días muy importantes como elecciones presidenciales, también feriados como el feriado de carnaval, el feriado de semana santa, y era importante crear esa conciencia en la población para que se cuiden, cuiden a sus familias y cuiden a sus vecinos y en general a todos quienes habitamos dentro del cantón Mejía. Es por esta situación que al tener esta negativa del MSP el 29 de enero del 2021 coordinamos con el señor Christopher Velasco, presidente de la asociación de gestión de riesgos del Ecuador, acción social, la dirección de avalúos y catastros y la dirección de seguridad ciudadana, para realizar una estrategia de búsqueda y rastreo de casos covid-19 es decir aquí ante



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



la negativa del MSP nosotros buscamos una solución inmediata para poder llegar con estas pruebas. El 03 de febrero del 2021 tuvimos una reunión de la mesa técnica 4 en donde se encuentra el MSP y el ACCES y manifiestan que no pueden apoyar nuestra estrategia, que nosotros necesitamos una serie de requisitos burocráticos para poder realizar las pruebas en territorio, ante lo cual nuestro principal el abogado Roberto Hidalgo con total liderazgo asumió la responsabilidad y asumió todo lo que significaba llegar con esas pruebas covid a territorio, esa fue la resolución de la mesa técnica 4 que el alcalde como presidente del COE cantonal asumía toda la responsabilidad tanto en logística como en recursos que se necesitaba en ese momento y se constituye un comité asesor de salud con los siguientes miembros que era la doctora epidemióloga Luci Baldeon que es docente universitario de la universidad central del Ecuador de la carrera de posgrados, la asociación de profesionales de gestión de riesgo del Ecuador, el doctor Wilmer Garcia como médico ocupacional del GAD municipal y la Cruz Roja del Cantón Mejía. ¿Cuáles fueron los objetivos que nos planteamos en un inicio para poder realizar este proyecto? Primero generar el proceso de búsqueda y rastreo de casos covid en el cantón Mejía como estrategia de testeo de casos covid en el cantón Mejía, la segunda sensibilizar y concienciar de las medidas de bioseguridad en la población del cantón Mejía a través de la estrategia puerta a puerta a fin de evitar la propagación del virus covid-19. ¿Qué actores estuvieron involucrados? Acción Social del Cantón Mejía quien intervino con toda la logística que se necesitaba para el proyecto es decir, vehículos, personal, todo lo que se necesita para llegar a territorio; la Cruz Roja Cantón Mejía, el personal de apoyo del GAD municipal, de Acción Social y de la EPAAGE Mejía; hay que recalcar aquí que no simplemente podían ir el personal de la Cruz Roja y aplicar la prueba, necesitábamos gente tanto de la municipalidad como de las adscritas que pertenecen al GAD para poder llegar a territorio, para que puedan levantar información, llenar las fichas etc. También intervino la asociación de profesionales de gestión de riesgos del Ecuador, el Ministerio de Salud Pública; ¿en que intervino el Ministerio de Salud Pública? y aquí quiero nuevamente hacer una pausa y explicarlo bien el Ministerio de Salud Pública como tal en territorio no intervino en nada, en lo que intervino es en que cuando nosotros teníamos casos positivos o se detecta algún caso positivo se lo deriva directamente al MSP para que se realicen el hisopado correspondiente y se haga el cerco epidemiológico y así poder contener la enfermedad en el círculo de personas de esa persona que fue identificada con covid-19 y los residentes del cantón Mejía que fueron las personas testeadas. Aquí tenemos una infografía del MSP que equivale al corte desde el inicio del 22 de marzo del 2020 al 14 de abril del 2021, esta es la infografía



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



número 144 ahí tenemos todo el territorio y los datos y estos son nuestros datos tenemos nuestro mapa cantonal y vamos a iniciar con Manuel Cornejo Astorga cuáles son los datos que nosotros obtuvimos. En este quiero hacer una aclaratoria para aquellas personas que todavía no logran identificar que es un caso IGG, que es un caso IGM; IGG quiere decir que ya pasó la enfermedad y que genero anticuerpos, IGM quiere decir que está con el antígeno o con el virus dentro de su organismo y que es positivo a la enfermedad IGG-IGM quiere decir que está con la enfermedad y que empieza a generar anticuerpos y negativo es que simplemente no ha sido contagiados con el covid-19. Dentro de esto en la parroquia de Manuel Cornejo Astorga tenemos un total de 6 personas con IGM que equivale a un porcentaje de 3,26%; una cantidad de IGG de personas que ya pasaron la enfermedad de 21 personas con el 11.41%; IGG-IGM personas que tienen la enfermedad y empiezan a generar anticuerpos un total de 8 personas que equivalen a 4,34% y negativas 149 personas que equivale a 80.97%. Luego tenemos la parroquia de Aloag, se hicieron un total de 2242 pruebas de las cuales personas positivas o con IGM tuvimos un total de 125 personas con un 5.57% IGG personas que tuvieron enfermedad en algún momento y que generaron anticuerpos 367 personas que equivale al 16,36%. IGG-IGM personas que tienen la enfermedad y empezaron a generar anticuerpos un total de 303 personas con un 13,51% y personas negativas un total de 1447 personas con 64.54%. En el Chaupi se hicieron un total de 47 pruebas de las cuales no se detectaron personas contagiadas, personas que habían tenido la enfermedad y que generaron anticuerpos un total de 2 personas que corresponde al 4,25% no habían personas contagiadas ni que esté generando anticuerpo en ese momento por eso hay cero IGG y cero IGG-IGM y negativas 45 personas que equivalen al 95.74%. En la cabecera cantonal aquí en Machachi se realizaron un total de 7.919 pruebas de las cuales con IGM un total de 599 personas que equivale al 7.56% con IGG había un total de 1036 personas que equivale a 13.08% con IGG-IGM 467 personas que equivale al 5.84% y negativas 5817 personas que equivale a 73,45%. En Aloasí se hicieron un total de 1061 pruebas. Equivalen a los siguientes resultados 52 personas están positivas en ese momento que equivalen al 4.9%. con IGG había en ese momento 133 personas que equivalen al 12,53% IGG-IGM que equivale a 314 personas con 29,59% y negativas 562 personas que equivalen a 52,96%. En Uyumbicho se hicieron un total de 195 pruebas aquí cabe recalcar que fueron realizadas netamente por la cruz roja ecuatoriana por que también se hizo una donación directa al Gad parroquial aquí hubo un total de 18 personas con IGM que equivalen al 9,23% 20 personas con IGG que equivalen al 10.25% 9 personas con IGG-IGM que equivalen al 4,62% y 148 negativas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

que equivalen al 75.89%. Tambillo se hicieron 2048 pruebas de las cuales 92 resultaron positivas que equivalen al 4,49% 256 personas resultaron con IGG que ya había generado anticuerpos y equivale a 12,5% IGG-IGM personas que estaba con ese momento con la enfermedad y que empezaron a generar anticuerpos 46 personas con 2,25% y negativas 1654 personas con 80,76% y la parroquia de Cutuglagua en la cual realizamos 5840 pruebas de las cuales 204 resultaron ser positivas con él 3.49% 620 habían generado ya anticuerpos es decir habían tenido la enfermedad con 10.62% 154 se encontraban enfermas en ese momento y empezaron a generar anticuerpos que equivale al 2.64% y 4862 personas salieron negativas que equivalen a 82,25%. Luego tenemos una tabla que es el consolidado aquí tenemos el consolidado por parroquia cuántas pruebas fueron aplicadas, cuántos positivos tuvimos, cuanto fue el porcentaje, cuántos negativos obtuvimos sí podemos observar de 19.536 pruebas que fueron aplicadas a nivel de todo el cantón, salieron 4852 positivas en los 3 meses que estuvimos en territorio en 3 meses salieron 4.852 positivas y 14.684 negativas durante el tiempo que estuvimos en territorio. ¿Cual puedes realizadas en el cantón? realizadas por la cruz roja a través de este proyecto que fue de búsqueda y rastreo de pruebas covid fue de 19.536 pruebas y el apoyo de otras entidades fue de 7.464 pruebas qué quiero decir con apoyo a otras entidades aquí se sumaron muchas instituciones que pedían que se les done pruebas, cuál era el requisito o cuál era el criterio para poder ser beneficiado con estas pruebas principalmente que dentro de su estructura organizacional de su personal cuenten con equipo médico y cuenten con un dispensario médico en el que puedan realizar las pruebas covid y así fue como varias empresas del cantón pidieron la donación de estas pruebas y ojo la donación de estas pruebas no se la hizo bajo la perspectiva de que tal vez son un ente privado y que ellos tienen la capacidad de comprar pruebas no, es bajo la perspectiva de que en esas fábricas, de que esas instituciones laboran mejienses, labora gente mejiense y a pesar de no ser una competencia directamente del municipio y de no ser una responsabilidad de la alcaldía estábamos preocupados por la salud de cada una de las personas del territorio y es por eso señor alcalde que bajo su directriz y bajo el esquema que usted nos planteó entregamos estas pruebas dentro de estas entidades se encuentra la liga municipal del cantón Mejía a quienes también fueron beneficiarias de estas pruebas. Como les decía los GADS parroquiales también fueron parte de estas donaciones, empresas privadas y el GAD municipal; adicional a eso señores concejales, señorita concejal, señor alcalde quiero recalcar que simplemente tener las pruebas covid no era suficiente como para emprender este proyecto nosotros necesitábamos tener trajes de bioseguridad, necesitamos contar



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



con todo el equipo de protección para las personas que iban a realizar estas pruebas y que iban a salir a territorio porque era nuestra responsabilidad el poder resguardar la seguridad de estas personas y de sus familias. Por lo tanto se hicieron todos los trámites necesarios para poder receptar donaciones tanto de la empresa privada, como personas de buen corazón que se sumaron a esta causa por el bien del cantón Mejía y sobre todo por la seguridad de nuestra gente, es así cómo conseguimos las donaciones de trajes overol de bioseguridad anti fluido, trajes descartable de bioseguridad, las pruebas covid, visores plásticos, visores de acrílico, gafas, mascarillas, guantes entre otras prendas de seguridad que se necesita, además de alcohol torundas de algodón, las mascarillas. Es decir toda la parte de bioseguridad que se implantó dentro de este proyecto fue donación. El valor total del proyecto asciende a \$396.998,49 de los cuales señor alcalde ni un solo dólar ha salido ni de las arcas municipales ni de acción social todo absolutamente todo se ha constituido en donación y cabe recalcar también que no simplemente se está valorando el tema de pruebas covid y trajes de bioseguridad, también se está valorando el tema de personal de la cruz roja que fue una gestión muy grande y qué señor alcalde creo es importante en este momento hacer un preámbulo invitó a todos quienes nos acompañan en esta sala de consejo a brindar un caluroso aplauso a esa gente de la cruz roja a esos territoriales que se forjaron el día a día sin recibir un solo dólar a cambio, simplemente por el amor a su profesión por el amor a su cantón y es allí cuando yo les invito a reflexionar sobre esta frase; los voluntarios no necesariamente tienen tiempos sino que simplemente tienen corazón, y es lo que ha demostrado la cruz roja ecuatoriana el corazón que han tenido para poder ayudar en este caso la población del cantón Mejía es por eso que si me parece pertinente poder dar un aplauso a esta gente que nos ayudó. En personal de la cruz roja tuvimos 115 voluntarios que estuvieron todos los días en territorio testeando y buscando personas y casos covid, el personal de apoyo del GAD municipal del cantón Mejía, de acción social y de la EPAAGE Mejía también fue primordial y tuvimos un total de 21 personas que nos colaboraron directamente en el territorio. Personal de acción social netamente fueron 74 y ahí es donde decimos los héroes no necesariamente llevan capa, señor alcalde simplemente quiero ratificar que este proyecto se lo hizo visualizando la salud y sobre todo buscando una solución no inmediata, pero sí paliativa al tema de pruebas covid, es importante que generemos conciencia dentro de la ciudadanía y esa conciencia la podemos generar sabiendo que el virus está allá afuera y que todos podemos ser víctimas de este enemigo silencioso e invisible. Señor alcalde no me queda más que despedirme con una frase más qué es; los días más importantes de tu vida son el día que naces y el día que descubre el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*por qué, y creo que toda esta administración, los señores concejales, el señor alcalde descubrieron que el por qué el servir a este noble pueblo del cantón Mejía muchas gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias la intervención de la presidenta de acción social, algo que quería de pronto resaltar, aclarar y creo que para eso era el tema del testeo, realmente la información que nosotros nos proveen tanto el COE nacional como el COE provincial realmente creo que nunca en el año y más que estamos con el covid no se ha llegado a tener una satisfacción real de saber si es que el número de contagiados realmente son los que nos presentan en las láminas, la cantidad de fallecidos son los que están realmente dentro de la estadística de población, no se si es que de pronto el ministerio de salud no quiso realizarlo por qué tal vez no sé quería tener esta data, pero nosotros encontramos ahí una situación de barrera cuando nos ofrecieron 2 doctores para febrero, 2 doctores para marzo entre 2 días de cada mes era imposible poder terminar y ahí es donde yo quiero agradecer profundamente esta institución importante que es la cruz roja que sin ellos lamentablemente el proyecto se habría ido al suelo por qué no teníamos quien realice estas pruebas covid y a más de eso quien de el aval que solicitaban las instituciones de control en el tema de salud. Cruz roja ha sido un aliado fundamental, es un trabajo que pudimos realizar de una manera adecuada, profesional en cada uno de los territorios. Quería manifestarles de los datos que tenemos en la infografía número 144 de la situación del cantón Mejía en cuanto a casos covid, esta información es del gobierno central. En Cutuglagua existen 349 contagios, en Uyumbicho 135, Aloasi 267, Aloag 331, Chaupi 32, Tambillo 383, Tandapi 34, Machachi 877 contagios, otros sectores 37, total dentro del cantón mejía existen 2.445 contagios. Ahora con estas pruebas podremos demostrar que apenas en escenarios pequeños 20.000 pruebas de testeo son bastante, tenemos 4852 contagios esto quiere decir que el cantón Mejía el 24.84% de nuestra población ya estaría contagiada en este momento o ya paso el covid, estamos hablando de que una población de 130.000 habitantes dentro del cantón mejía se ven cerca de 36.000 personas aproximadamente un poco más un poco menos de personas que ya tuvieron el contagio covid y que no sabía absolutamente de este tema, es decir el error de los datos que se tiene desde el COE nacional falla en casi un 1.200% aproximadamente creo que esto nos da datos importantes para que se pueda trabajar por ejemplo en el tema de la vacuna. Aquí tenemos absolutamente todo registrado sabemos donde están las personas en que barrios, que esto podría reforzar también el tema de vacunación tal vez estas personas no podrían acceder a la vacuna para poder dejar a las personas que aún no han sido contagiadas pero esto nos va a permitir tener data, tener estadística, realmente es bien*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



complejo la estadística que nos presentaron anteriormente de la empresa de agua potable nos permite tomar decisiones, esperamos que esta estadística que ahorita tenemos será entregada al ministerio de salud pública y que haga buen uso de esta herramienta que se les está presentando y creo que el otro tema que habíamos llegado a territorio que si es importante, nosotros dentro de otra estadística que tenemos dentro del municipio existen 4 problemáticas marcados dentro de la población del cantón; el 25% de la gente pide empleo; el 11% y el 10% pide seguridad y poder contrarrestar la delincuencia y el 10% aproximadamente la del tema covid que confunde a la alcaldía y que debería ser la que está llamada a solucionar el tema, hoy en este momento también hemos podido llegar a las casas y decir que nosotros como alcaldía estamos haciendo un esfuerzo extraordinario para poder precautelar la salud de la gente, pero que no es nuestra competencia y eso creo que también ayudará a que la conciencia de la gente sea más fuerte además del cuidado de ellos con la mascarilla, distanciamiento social que se logro a través de este proyecto; muchas gracias acción social y si le pediría al concejo, a los concejales que nos pueden ayudar en la resolución, es que las personas que participaron de la cruz roja sean hechos un homenaje dentro de una sesión del concejo y entregarles tal vez un diploma sencillo, pero sabemos que eso valoran también ellos dentro del corazón y ojala en otro momento que necesitemos golpear las puertas de ellos nos puedan ayudar de la misma manera muchas gracias a todos y todas, señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Señor alcalde también quiero extender mi felicitación y también creo que todo el concejo reconoce el trabajo que han hecho, porque el trabajo en territorio es muy duro y arriesgando como quien dice hasta la vida, propondría como moción compañeros al punto; “Dar por conocido el Informe de Acción Social de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, referente al rastreo de casos COVID-19 en el cantón Mejía”. Y extenderles un reconocimiento un diploma de manera particular y específico a todos quienes se involucraron en esto porque pienso que es meritorio, hoy ´por ti mañana por mi dice una frase, gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, tiene la palabra el concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde en verdad, hay que felicitar y apoyar este tipo de acciones a acción social y que todos estos resultados sean entregados al ministerio de salud a fin de que también busquen la mejor estrategia para que sean atendidos los ciudadanos del cantón Mejía. Al tratarse de una cooperación interinstitucional y veo que hay 2 personas directamente la señora Carolina Sánchez quien consiguió la donación de 27.000 pruebas me parece que debería estar incluida también las 2 personas para que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



sean reconocidas. Y dentro de este agradecimiento por parte del concejo y de la misma forma a todos las personas de buena voluntad que de una u otra manera colaboraron, ahí veo a los compañeros directores, están compañeros de las entidades adscritas, los compañeros funcionarios municipales que realmente necesitan ser reconocidos por el concejo en el sentido de que hay que agradecerles la labor desinteresada que hacen en favor de los ciudadanos del cantón Mejía. Una sugerencia nada más respecto a los informes, que ojalá antes de que nos entregue se revisen bien por qué se cambian señor alcalde, ahí somos un poco molestos del primer informe que nos entregan yo creo que cambiamos el discurso al tratarse de una donación Dios les pague, pero dentro del primer informe con respecto al segundo se inflo más o menos 11 veces más, en vista de que tal vez no tabularon bien la información hicieron notar cuanto aportaba el hecho de los compañero funcionarios hayan participado totalmente respetuoso, pero al tratarse de una donación sería mejor de que no se haga constar el monto, sino la gestión que se hizo y cuan valedera es esa gestión para la toma de decisiones, una sugerencia por qué la verdad es esa, si en el primer informe que nos entregaron hablaban de \$32.000. hora son \$399.000 hay una visión diferente, y conversaremos en la mañana con el economista Guarderas; cuando empezamos la pandemia, hablábamos que las pruebas costaban entre \$17 y \$20, y al revisar el informe que barbaridad ahora valen \$1, \$1,10 y en el siguiente informe nos ponen \$4,50 es mejor antes de nada hacer una revisión pero yo preferiría que en todo tipo de donación anteriormente decía a caballo regalado no hay que verle Dios les pague por toda la gentileza y por toda la gestión que hacen Dios les pague a todas las instituciones que nos han ayudado y hay que saber reconocer y hay que hacerles público y notorio ese reconocimiento, gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Manifestar que me parece un proyecto sumamente importante, mis felicitaciones a la gestión y la ejecución del proyecto, los objetivos del proyecto son adecuados, acertados, la búsqueda de casos covid en la población por un lado y por otro lado también la sensibilización y concienciación de la población en relación a las medidas de bioseguridad. Creo que también estuvo muy bien el acuerdo al que llegaron con la cruz roja, la organización misma del proyecto, realizar cerca de 25.000 pruebas en un lapso de 2 meses entiendo que la donación se dio a principios de febrero entonces menos de 2 meses y medio haber llegado a tanta gente creo que ha sido un éxito, creo que hay que felicitar y reconocer a la cruz roja porque en verdad ellos hacen un trabajo voluntario y en buena hora que ustedes han llegado a ese acuerdo, acción social con la cruz roja y el reconocimiento



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*merecido; creo que también hay que hacer un agradecimiento especial a Carolina Sánchez por haber conseguido esas pruebas y la donación a acción social; desconocemos qué otras personas, instituciones son los que donaron los otros insumos. Yendo un poco a los resultados bueno por un lado la amplitud de las pruebas hablamos de 30.000 en una población de 100.000 a 120000 estamos hablando casi una cuarta parte que es una cantidad muy importante y de ahí se ve que cerca del 24% en según los datos ya habían estado contagiados, ya pasaron el contagio o estaban contagiados actualmente, es muy diferente de los datos que nos presenta el señor alcalde de datos nacionales de 2400 es decir estamos hablando de un 2.4% vs 24% los datos oficiales apenas dan cuenta como si fuera un porcentaje menor de contagio y la realidad es que de acuerdo a esta muestra casi la cuarta parte de la población ya se ha contagiado o esta contagiada al momento, yo vi en cada parroquia están contagiados un 5% un 10% de la muestra que es lo que esta representando lo que esta pasando en la población 24% es una muestra muy grande, actualmente hay un porcentaje muy alto de personas que están contagiadas y eso nos lleva a una reflexión que debemos continuar en las campañas de concienciación y sensibilización a cuidarnos, porque hay mucha gente que ni siquiera sabía que esta contagiada, eso nada mas y que se haya reportado al ministerio de salud publica para que se hagan los cercos respectivos y sobre todo se gestione las vacunas a la brevedad posible felicitaciones.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, ¿existe apoyo a la misma?; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Gonzalo Hinojosa es “Dar por conocido el Informe de Acción Social de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, referente al rastreo de casos COVID-19 en el cantón Mejía”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Dr. Henry Monga, Econ. Andrés Guarderas y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.- RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Gonzalo Hinojosa.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Procedamos con el siguiente punto del orden de día.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

9.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-ALC-2021-0088-M, DE 08 DE ABRIL DE 2021, SUSCRITO POR EL ABG. ROBERTO HIDALGO, ALCALDE DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, REFERENTE AL CIERRE TEMPORAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, DEL VIERNES 09 HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2021:

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Gracias hemos puesto en el punto pertinente del orden del día, es un tema administrativo, hay que siempre manifestarle a la comunidad, los temas administrativos son concernientes al ejecutivo, sin embargo nosotros habíamos visto una publicación bastante grosera, bastante displicente, el 09 de abril a las 12h30 de la señorita concejal Tasipanta, donde manifiesta estas son las consecuencias de la falta de planificación y gestión de esta administración, manifestando que se encontraba cerrada planificación territorial. Nosotros habíamos generando el cierre de planificación territorial en vista de que existían contagios covid, también sospechosos covid, dentro del área de planificación territorial existen 16 personas que trabajan en este momento tenemos seis contagios de covid en esta área, son personas que tienen un trabajo bastante operativo a pesar de que está en un escritorio por qué tienen que realizar trámites pertinentes. La dirección de planificación si bien es cierto fuera de este tema es una de las áreas que tenemos más congestionado diferentes documentos y trámites, creo que sobre eso tenemos que trabajar más rápido sobre el PDOT y el PUGS para poder descongestionar mucha tramitología que se encuentra allí y estas dos herramientas que son importantísimas hubiéramos esperado tenerlas en julio, la visión que nosotros teníamos era generar la reingeniería de procesos, estamos ya a semanas para recibir dentro de la administración municipal la reingeniería de procesos que nos ayudará a reducir 140 trámites que han sido generados durante el paso de administraciones para poder tener más personas en diferentes puestos se eliminaran 140 trámites y eso será más rápido para que se pueda generar cualquier trámite dentro de la administración municipal por parte de los ciudadanos y el RP que es consolidar a todas estas islas que son las direcciones y las adscritas que son un sólo cerebro para tener una sola data del municipio estas dos herramientas creo que van apoyar mucho en el tema de planificación territorial y en diferentes áreas, pero si quería que tengan conocimiento de este documento que yo les hice participes a todos los señores concejales pero es preferible preguntar ¿qué pasó? de pronto podían haber ido donde el doctor, o a la dirección de talento humano, que nuestra directora de talento humano también está contagiada, el mismo director de planificación territorial esta en sospecha también esta aislado, los señores de planificación territorial se encuentran realizando teletrabajo y la persona que no está contagiada lleva tramites y trae tramites, también se integran el lunes 19 abril el 50% de las personas que trabajan en planificación territorial y el lunes 26 abril se reintegra el resto del personal, señor secretario para que de lectura del documento que me había entregado la dirección de talento humano por sugerencia del médico institucional y luego



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



la resolución administrativa que se genera en cuanto a este tema.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Memorando 0291, asunto teletrabajo dirección de Planificación Territorial, Machachi, 08 de abril del 2021. Estimado Sr. Alcalde Me permito informarle que en la semana del 1 al 8 de abril en la Dirección de Planificación Territorial se han identificado 4 casos confirmado Positivos por hisopado para SARCOV-2, dos casos sospechosos por confirmar, y dos casos en aislamiento preventivo, con este antecedente y considerando que la Dirección tiene 16 funcionarios y los puestos son operativos y de atención al cliente directo se recomienda establecer teletrabajo preventivo para el resto de funcionarios de forma inmediata y retorno progresivo en base a los tiempos de aislamiento con un periodo de 7 días en relación con los funcionarios que actualmente ya se encuentran en aislamiento y reposo médico, así mismo es necesario que cada funcionario reporte sus condiciones de salud i isla dependencia de existir síntomas sospechosos los días de teletrabajo. Atentamente doctora Patricia Burbano directora de talento humano.

Memorando Nro. GADMCM-ALC-2021-0088-M

Machachi, 08 de abril de 2021

Sr. Arq. Teddy Abel Unda Echeverria Director de Planificación Territorial.

Sr. Mgs. Raul Fernando Jimenez Roman Director de Comunicación Social

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CIERRE TEMPORAL DE ATENCION A LA CIUDADANIA POR PARTE DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL

De mi consideración:

En conocimiento del Memorando: 0201-DTH-2021 emitido con fecha de hoy jueves 09 de abril de 2021 por parte de la Dirección de Talento Humano, se autoriza la paralización de las actividades de la Dirección de Planificación Territorial desde el viernes 09 hasta el viernes 16 de abril de 2021. Consideraciones necesarias para precautelar la salud de los funcionarios de esta dependencia.

Así mismo, se dispone, la realización de teletrabajo a toda la dirección con la finalidad de evacuar trámites rezagados propios de atención a la ciudadanía del cantón, para lo cual se accionarán las indicaciones por la Dirección de Talento Humano.

De este particular, la Dirección de Comunicación establecerá en las páginas oficiales el correspondiente comunicado.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente

Roberto Hidalgo Pinto

Alcalde del Gobierno A.D. del Cantón Mejía



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: señor concejal Ayala tiene la palabra

Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: Una vez que se conoció los memorandos mociono: “Dar por conocido el Memorando Nro. GADMCM-ALC-2021-0088-M, de 08 de abril de 2021, suscrito por el Abg. Roberto Hidalgo, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, referente al cierre temporal de atención a la ciudadanía de la Dirección de Planificación Territorial, del viernes 09 hasta el 16 de abril de 2021”.-

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra la señorita concejala Tasipanta.-

Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta: Solo para apoyar nada mas y para darles a conocer a la ciudadanía y sólo para ratificar lo mismo lo que he dicho, es la falta de planificación y gestión que se ha realizado la gente ha venido acá incluso muchas veces al municipio y no tenemos ni medidor de temperatura, ni alcohol, ni siquiera en los baños tenemos insumos y que yo le he pedido varias veces al director creo que es muy importante sobre todo esta dirección que es una de las direcciones que se ha cambiado 5 veces un director y que no nada resoluciones, yo si espero y exhorto de esa manera señor alcalde que el tema de la reingeniería de procesos, esa reingeniería de procesos que hace un año creo que recuerdo que nos presentaron un informe que hasta tenía faltas ortográficas y que todavía no se ha ejecutado y que costó más de \$40.000 no recuerdo bien el monto pero creo que es muy importante y que no sólo va a dejar a esta administración sino para las próximas que vengan, esta reingeniería de procesos tiene que estar bien planificada y que las direcciones no sean islas yo he realizado varias solicitudes sobre todo a esta dirección de planificación territorial porque es la que lleva la mayor parte de trámites de aquí del municipios es esta dirección y que es muy importante y bueno primero también quisiera a nuestro compañero concejal David Lopez también esta con este tema del covid y espero que se recupere pero también los personeros de esta dirección, nada más con esas aclaraciones apoyó la moción del concejal Vicente Ayala.-

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Henry Monga existe ya apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala.-

Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Solamente solidarizarme con los compañeros en este caso funcionarios públicos de la dirección que se recuperen pronto y vuelvan a sus actividades. Sin embargo señor alcalde si quisiera mas bien exhortar que se busque un sistema alternativo de atención al menos para ir evacuando los trámites que prácticamente se está desarrollando de hecho finalmente no solamente en la dirección de planificación, también confluye cualquier tipo de trámite con resoluciones administrativas de usted como son fraccionamientos y todo, llego a mi despacho un documento en la que prácticamente no se están despachando con celeridad



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



estas resoluciones y si seria importante señor alcalde que se vayan verificando a fin de que no solamente la dirección de planificación tenga el compromiso de entregar estos documentos, sino también finalmente ya se entreguen los procesos que prácticamente están en cada uno de los despachos y apoyo la moción señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Mayra Tasipanta, Henry Monga, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala es “Dar por conocido el Memorando Nro. GADMCM-ALC-2021-0088-M, de 08 de abril de 2021, suscrito por el Abg. Roberto Hidalgo, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, referente al cierre temporal de atención a la ciudadanía de la Dirección de Planificación Territorial, del viernes 09 hasta el 16 de abril de 2021”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Dr. Henry Monga, Econ. Andrés Guarderas y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.**- **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Procedamos con el siguiente punto del orden de día.

10.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. 032-COOPPOTCM-2021, DE 15 DE ABRIL DE 2021, QUE CONTIENE EL INFORME NRO. 009-COOPPOTCM-2021, DE 15 DE ABRIL DE 2021, DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL “CAMBIO DE DOMINIO DEL LOTE N° 2 A FAVOR DE LA SRA. AIDA MARGOTH CHICAIZA SIMBA DEL FRACCIONAMIENTO DEL SR. SEGUNDO JOSÉ CHICAIZA CAIZA, UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CARRETERA ALÓAG-SANTO DOMINGO Y OCTAVIO PAZMIÑO, ZONA URBANA DE LA PARROQUIA ALÓAG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA: Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: gracias señor alcalde me voy a permitir a dar el informe de la comisión de obras públicas y ordenamiento territorial referente al punto planteado.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

INFORME Nro. 009-COOPPOTCM-2021

Machachi, 14 de abril de 2021

**INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

(Cambio de dominio del Lote N° 2 a favor de la Sra. Aida Margoth Chicaiza Simba del Fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza, ubicado en la esquina de la carretera Alóag-Santo Domingo y Octavio Pazmiño, zona urbana de la Parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha)

ANTECEDENTES:

- *Con Oficio Nro. 2005-004-F-ACM, del 31 de enero de 2005, suscrito por la Lic. Carmen González Sotomayor, Alcaldesa del Cantón Mejía (E), da a conocer al Notario Público lo siguiente: “(...) el I. Concejo en Sesión del 27 de enero del 2005, por unanimidad RESOLVIÓ APROBAR los informes antes señalados de Planificación y Sindicatura Municipal y por consiguiente se AUTORIZA el fraccionamiento del inmueble de propiedad del SR. SEGUNDO JOSÉ CHICAIZA CAIZA, ubicado en la Vía Alóag-Santo Domingo y Octavio Pazmiño (esquina), zona urbana de la Parroquia de Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha (...)”.*

- *Mediante Trámite N° 106266 ingresado a la institución el 12 de febrero de 2021, que contiene el Oficio S/N, suscrito por el Sr. Segundo José Chicaiza Caiza y Dr. Miguel Sandoval Obando-Abogado Patrocinador en el que solicitan lo siguiente:*

“(...) El dominio del lote de terreno N° 2 voy a transferir a mi hija Aida Margoth Chicaiza Simba y no a mi hija Martha Susana Chicaiza, como estuvo previsto inicialmente y cuyo nombre consta en el plano y la autorización.

Con lo señalado no se cambia el objeto del fraccionamiento que fue para transferir el dominio a mis legitimarios, toda vez que Aida Margoth Chicaiza es mi hija y consecuentemente legitimaria.

Por lo expuesto, comedidamente solicito se digne autorizar que el lote de terreno N° 2 se transfiera a Aida Margoth Chicaiza Simba en sustitución de Martha Susana Chicaiza”.

- *Mediante Informe N° 78-PS-2021, de 16 de marzo de 2021, el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, concluye lo siguiente:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



“(…) Por lo expuesto y por cuanto de la petición que se presenta se solicita que: “(…) el lote 2 que en la autorización municipal consta a nombre de mi hija Martha Susana Chicaiza, sea transferido a favor de mi hija Aida Margoth Chicaiza Simba”, esta sindicatura sugiere que es completamente viable que se MODIFIQUE la Resolución de fraccionamiento en el cual el lote número 2 tantas veces mencionado, pase a nombre de Aida Margoth Chicaiza Simba, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo COA, en concordancia con el Art. 118, del mismo cuerpo legal que determina: “En cualquier momento, las administraciones públicas pueden revocar el acto administrativo desfavorable para los interesados(…)”, en tal virtud, es procedente dejar sin efecto parcialmente la Resolución de fraccionamiento de fecha 27 de enero de 2005”.

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0037-MI, de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, en el cual remite lo siguiente: “En atención a la sumilla del señor alcalde inserta en el Informe No. 78-PS-2021, de 16 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Sindico, referente al fraccionamiento del inmueble de propiedad del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza; se traslada a la comisión que usted preside a fin de que proceda a emitir el análisis e informe respectivo”.*

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Art. 226.-Del Capítulo séptimo, Administración pública, Sección primera. Establece:

“Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y la personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”.

Art. 227.-Consagra: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 238.- instituye la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Art. 321.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Art. 480.- Irrevocabilidad de las autorizaciones.- Excepto en caso de emergencia declarada, el gobierno cantonal o distrital, no podrá revocar o modificar las autorizaciones concedidas, si las obras hubieran sido iniciadas y se estuvieren ejecutando conforme a las mismas, sin contar con el consentimiento de los promotores o ejecutores, bajo pena de pagar a éstos y a los propietarios de los lotes, los daños y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



perjuicios que tal hecho origine. Las disposiciones contenidas en el presente artículo se aplicarán a todas las situaciones que, de hecho, existieren en relación con esta materia, y a las que en el futuro se presentaren.

Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía

Art. 1.- Están sujetos a las normas de la presente Ordenanza la división de todos los bienes inmuebles urbanos y rurales ubicados en el territorio del cantón Mejía, de propiedad de personas naturales y jurídicas, públicas y privadas.

Art. 4.- Para realizar cualquier clase de división de un predio urbano o rural, llámese urbanizaciones, fraccionamientos, reestructuraciones, etc., deberán sujetarse a las normas previstas en esta Ordenanza y obtener la aprobación del proyecto por parte del Alcalde(sa), y para transferir el dominio de los lotes de terreno, la autorización de la misma Autoridad; sin este requisito, los Notarios Públicos no podrán otorgar o autorizar escrituras públicas, ni el Registrador de la Propiedad inscribirlas; si de hecho se hiciera, serán nulas y no tendrán valor legal alguno.

Art. 11.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana o rural a la división de un inmueble de dos a diez lotes, con frente o acceso a alguna vía pública existente o proyectada.

Código Civil

Art. 28.- Son representantes legales de una persona, el padre o la madre, bajo cuya patria potestad vive; su tutor o curador; y lo son de las personas jurídicas, los designados en el Art. 570.

Art. 599.- El dominio, que se llama también propiedad, es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, sea individual o social.

La propiedad separada del goce de la cosa, se llama mera o nuda propiedad.

Código Orgánico Administrativo (COA)

Art. 32.- Derecho de petición. Las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna.

Art. 103.- Causas de extinción del acto administrativo.

2. Revocatoria, en los casos previstos en este Código.

Art. 118.- Procedencia. En cualquier momento, las administraciones públicas pueden revocar el acto administrativo desfavorable para los interesados, siempre que tal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



revocatoria no constituya dispensa o exención no permitida por el ordenamiento jurídico o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Art. 119.- Competencia y trámite. La revocatoria de estos actos corresponde a la máxima autoridad administrativa.

La revocatoria de actos desfavorables se efectuará siguiendo el procedimiento administrativo ordinario previsto en este Código.

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:

Mediante Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, realizada el lunes 29 de marzo de 2021, a las 11h30, en la Sala de Sesiones convocada con MEMORANDO Nro. 024-COOPPOTCM-2021, de 26 de marzo de 2021. Se registra la asistencia de los Señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Lic. Vicente Ayala, Dr. David López miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; además asisten el Mgs. Gonzalo Hinojosa-Vicealcalde, Arq. Mayra Tasipanta-Concejala, el Abg. Israel Enríquez representante de Procuraduría Síndica.

Como punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0037-MI de 22 de marzo de 2021, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, que contiene la sumilla inserta del señor Alcalde en el Informe N° 78-PS-2021, de 16 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Sindico, referente al Proyecto de Fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza”.

En la que los integrantes de la Comisión observaron lo siguiente:

- Acoger el Informe Jurídico N° 78-PS-2021, de 16 de marzo de 2021.*
- El concejo realice la modificatoria de la resolución del fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza aprobada con Oficio Nro. 2005-004-F-ACM, del 31 de enero de 2005 y que el Lote N° 2 pase a nombre de la señora Aida Margoth Chicaiza Simba.*

CONCLUSIONES:

De acuerdo al Informe Jurídico N° 78-PS-2021, de 16 de marzo de 2021, la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESOLVIÓ emitir INFORME FAVORABLE al pedido de cambio de dominio del Lote N° 2 a favor de la Sra. Aida Margoth Chicaiza Simba del Fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ubicado en la esquina de la carretera Alóag-Santo Domingo y Octavio Pazmiño, zona urbana de la Parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha.

RECOMENDACIONES:

Por los antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusiones expuestas la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sugiere al Concejo Municipal:

- 1. El señor Alcalde ponga en consideración del concejo municipal el presente informe para el correspondiente análisis y resolución.*
- 2. Aprobar el cambio de dominio del Lote N° 2 a favor de la Sra. Aida Margoth Chicaiza Simba del Fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza, ubicado en la esquina de la carretera Alóag-Santo Domingo y Octavio Pazmiño, zona urbana de la Parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha, el cual fue aprobado con Oficio Nro. 2005-004-F-ACM, del 31 de enero de 2005.*

Atentamente,

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*Sr. Jorge Carpio
Presidente*

*Dr. David López
Vicepresidente*

*Lic. Vicente Ayala
Vocal*

*Para lo cual me permito elevar a moción lo siguiente: **Artículo 1:** Acoger el Informe Nro. 009-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2:** Aprobar el cambio de dominio del Lote N° 2 a favor de la Sra. Aida Margoth Chicaiza Simba del Fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza, ubicado en la esquina de la carretera Alóag-Santo Domingo y Octavio Pazmiño, zona urbana de la Parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha, el cual fue aprobado con Oficio Nro. 2005-004-F-ACM, del 31 de enero de 2005.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, Gonzalo Hinojosa, Andres Guarderas, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio es **Artículo 1:** Acoger el Informe Nro. 009-COOPPOTCM-2021, de 15 de abril de 2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2:** Aprobar el cambio de dominio del Lote N° 2 a favor de la Sra. Aida Margoth Chicaiza Simba del Fraccionamiento del Sr. Segundo José Chicaiza Caiza, ubicado en la esquina de la carretera Alóag-Santo Domingo y Octavio Pazmiño, zona urbana de la Parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha, el cual fue aprobado con Oficio Nro. 2005-004-F-ACM, del 31 de enero de 2005”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR** .- **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Jorge Carpio.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Señor secretario el siguiente punto del orden del día.

11.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. 034-COOPPOTCM-2021, DE 15 DE ABRIL DE 2021, QUE CONTIENE EL INFORME NRO. 010-COOPPOTCM-2021, DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO A LA PARTICIÓN JUDICIAL DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL HOGAR, CON CLAVE CATASTRAL NRO. 5006028055: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Tiene la palabra el concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta:** Gracias de la misma manera señor alcalde referirme al informe de la comisión de obras publicas y ordenamiento territorial.

INFORME Nro. 010-COOPPOTCM-2021

Machachi, 14 de abril de 2021

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(Partición Judicial del lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa del Hogar, con clave Catastral Nro. 5006028055)

ANTECEDENTES:

- *Mediante Informe N° 079-PS-2021, de 17 de marzo de 2021, el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, concluye lo siguiente:*
“(…) En vista de la ponderación anteriormente detallada, debidamente analizada y motivada, conforme la normativa legal establecida en los artículos 473 y 424 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos del Cantón Mejía, sancionada el 21 de diciembre de 2016; y, en base a los datos establecidos en el Informe Técnico de Fraccionamiento Nro. 2021-24-FRU-DIPLAT, del 26 de febrero de 2021, esta Procuraduría Sindica establece que ES JURÍDICAMENTE



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



VIABLE aprobar el fraccionamiento del lote de terreno ubicado en el barrio Santa Rosa, lote S/N parroquia de Machachi, cantón Mejía, predio signado con la clave catastral Nro. 5006028055, propiedad de los señores CARLOS ALFONSO ALBUJA VITERI, casado, MARTHA GRACIELA ENRIQUEZ MALDONADO, casada, ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRIQUEZ, divorciada, VALENTINA DEL CONSUELO CABEZAS ENRIQUEZ, casada y JUDITH LETICIA ALBUJA MARTINEZ, soltera, en virtud del juicio de PARTICIÓN DE BIENES ENTRE COPROPIETARIOS; signado con la causa Nro. 17315-2019-00995, y de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 03 de septiembre de 2020 dictada por la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Mejía”.

- *Mediante Memorando N° GADMCM-ALC-RH-071-2021, de 18 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto-ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA; en el cual manifestó lo siguiente:*

“(…) Me permito remitir el informe jurídico No. 079-PS-2021 y documentos de respaldo, sobre el “Proyecto de Fraccionamiento de la Sra. Martha Graciela Enríquez Maldonado y Otros”, a fin de que se proceda con el trámite legal pertinente en la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial”.

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0035-MI, de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, en el cual remite lo siguiente: “En atención al Memorando N° GADMCM-ALC-RH-071-2021, del 18 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Roberto Hidalgo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, referente al Proyecto de fraccionamiento de la Sra. Martha Graciela Enríquez Maldonado y Otros; se traslada a la comisión que usted preside, a fin de que proceda a emitir el análisis e informe respectivo”.*

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



26. *El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.*

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y la personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”.*

Art. 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 238.- instituye la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

Art. 264.- *Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:*

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Art. 321.- *El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- *Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

Art. 54.- Funciones.- *Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:*

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.- *En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público.*

Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Art. 470.- *El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas.*

Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en las respectivas ordenanzas; sin perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito, en este último caso las municipalidades también podrán considerarse como parte perjudicada.

Art. 472.- Superficie mínima de los predios.- *Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.*

Art. 473.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- *En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Art. 1.- Objeto. *Esta Ley tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.*

Art. 4.- Glosario. *Para efectos de la aplicación de esta Ley, se utilizarán las siguientes definiciones constantes en este artículo:*

8. Fraccionamiento, partición o subdivisión. Son los procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios predios a través de una autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, que viabiliza el registro e individualización de predios, solares o lotes resultantes, los cuales pueden tener distintos condicionamientos y obligaciones en función de lo previsto en el respectivo plan de uso y gestión de suelo.

Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía

Art. 4.- *Para realizar cualquier clase de división de un predio urbano o rural, llámese urbanizaciones, fraccionamientos, reestructuraciones, etc., deberán sujetarse a las normas previstas en esta Ordenanza y obtener la aprobación del proyecto por parte del Alcalde(sa), y para transferir el dominio de los lotes de terreno, la autorización de la misma Autoridad; sin este requisito, los Notarios Públicos no podrán otorgar o autorizar*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



escrituras públicas, ni el Registrador de la Propiedad inscribirlas; si de hecho se hiciera, serán nulas y no tendrán valor legal alguno.

Art. 11.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana o rural a la división de un inmueble de dos a diez lotes, con frente o acceso a alguna vía pública existente o proyectada.

Art. 12.- El propietario, o su representante o mandatario presentará el proyecto de fraccionamiento adjuntando los siguientes documentos:

a) Cuatro copias de los planos georeferenciados del fraccionamiento, donde conste la numeración de lotes, linderos, curvas de nivel y áreas; en formato INEN debidamente dobladas y colocados en dos carpetas con tarjeta en la que constará la clave catastral, ubicación con calle, barrio, manzana, zona, parroquia, número de lámina, escalas tanto de levantamiento y de impresión, fecha; y, firmas de el o los propietarios y profesional proyectista, nombre del proyecto, contenido de la lámina, recuadro de 15 centímetros por lado para sellos municipales.

b) El proyecto de fraccionamiento considerará y propondrá su articulación al sector sujetándose a la trama urbana, trazado vial y entorno inmediato y mediano, con las afectaciones previstas en esta Ordenanza y la Ley, utilizará para ello cualquier escala de impresión que sea acorde al formato de presentación.

c) El plano de fraccionamiento además de la información descriptiva contendrá un cuadro de áreas con el siguiente detalle:

- Área total del terreno a fraccionarse;*
- Área total de lotes;*
- Área de cada uno de los lotes proyectados con su respectiva numeración;*
- Área útil;*
- Áreas verdes y equipamiento comunitario, cuando sobrepase los tres mil metros cuadrados;*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



-
- *Área total de calles, pasajes, y escalinatas proyectadas, incluidas las aceras;*
 - *Áreas de franjas de protección de quebradas, acequias y ríos;*
 - *Cortes transversales de las vías;*
 - d) *Archivo digital georeferenciado, el mismo que deberá contar con un membrete que contenga: clave catastral, nombre del propietario, y fecha de ingreso al G.A.D. Municipal. Además las líneas de construcciones existentes, contorno de lote, división de los lotes estarán en niveles o capas diferentes y únicas para cada caso;*
 - e) *Copia de escritura pública que justifique el dominio y permita verificar linderos y áreas del inmueble;*
 - f) *Certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad actualizado;*
 - g) *Copia de cédula de identidad y certificado de votación vigente, de él o los propietarios; en caso de personas jurídicas, además, copias de la escritura de constitución y del nombramiento del representante legal debidamente inscrito;*
 - h) *Informe de Regulación Cantonal, IRC (Certificado de línea de fábrica);*
 - i) *En el caso de requerirlo, certificado emitido por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del replanteo de los bordes superiores de quebrada, riberas u orillas de ríos; y, acequias.*
 - j) *Certificado de no adeudar al G.A.D. Municipal del cantón Mejía;*
 - k) *Copia de pago del impuesto predial del año en curso;*
 - l) *Copia de carta del pago del archivo georeferenciado;*
 - m) *Solicitud de aprobación del proyecto, dirigida al Alcalde o Alcaldesa;*
 - n) *Certificados de factibilidad para provisión de servicios básicos, otorgados por la Institución u organismo pertinentes; y,*
 - o) *Cronograma valorado para la ejecución de obras de infraestructura.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Art. 50.- “Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinado exclusivamente para áreas verdes al menos el 50% de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá el treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

“En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA.- *En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a los representantes judiciales del G.A.D. Municipal y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del Alcalde o Alcaldesa; para el efecto, se deberá remitir un ejemplar del plano para la partición, en el que deberá constar las áreas verdes y equipamiento comunitario en los porcentajes previstos en esta Ordenanza o pagarse en dinero si la superficie total del predio a partirse no supera los tres mil metros cuadrados.*

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:

*Mediante Sesión Extraordinaria de la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada el lunes 29 de marzo de 2021, a las 10h30, en la Sala de Sesiones convocada con **MEMORANDO Nro. 023-COOPPOTCM-2021**, de 26 de marzo de 2021. Se registra la asistencia de los Señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Lic. Vicente Ayala, Dr. David López miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; además asisten el Mgs. Gonzalo Hinojosa-*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Vicealcalde, Arq. Mayra Tasipanta-Concejala, el Abg. Israel Enríquez representante de Procuraduría Síndica.

Como punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0035-MI de 22 de marzo de 2021, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, que contiene el “Memorando N° GADMCM-ALC-RH-071-2021, del 18 de marzo de 2021 suscrito por el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA respecto al Informe Jurídico N° 079-PS-2021, de 17 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Sindico, referente al Proyecto de Fraccionamiento de la Sra. Martha Graciela Enríquez Maldonado y Otros”.

En la que los integrantes de la Comisión observaron lo siguiente:

- *El pedido realizado por la señora Martha Graciela Enríquez Maldonado deberá apegarse a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía.*
- *Acoger los informes: Técnico (Informe Nro. 2021-24-FRU-DIPLAT, de fecha 26 de febrero de 2021) y Jurídico (Informe N° 079-PS-2021, de 17 de marzo de 2021).*

CONCLUSIONES:

*De acuerdo a los informes: Técnico (Informe Nro. 2021-24-FRU-DIPLAT, de fecha 26 de febrero de 2021) y Jurídico (Informe N° 079-PS-2021, de 17 de marzo de 2021), la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** al proyecto de fraccionamiento del lote de terreno situado en la zona urbana de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía; predio signado con la clave catastral Nro. 5006028055, propiedad de CARLOS ALFONSO ALBUJA VITERI, casado, MARTHA GRACIELA ENRIQUEZ MALDONADO, casada, ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRIQUEZ, divorciada, VALENTINA DEL CONSUELO CABEZAS ENRIQUEZ, casada, y JUDITH LETICIA ALBUJA MARTINEZ, en virtud del juicio de PARTICIÓN DE BIENES ENTRE COPROPIETARIOS; signado con la causa Nro. 17315-2019-00995, conforme lo establece el Art. 473 del COOTAD.*

RECOMENDACIONES:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Por los antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusiones expuestas la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sugiere al Concejo Municipal:

- 1. El señor Alcalde ponga en consideración del concejo municipal el presente informe para el correspondiente análisis y resolución.*
- 2. Aprobar el proyecto de fraccionamiento del lote de terreno situado en la zona urbana de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía; predio signado con la clave catastral Nro. 5006028055, propiedad de CARLOS ALFONSO ALBUJA VITERI, casado, MARTHA GRACIELA ENRIQUEZ MALDONADO, casada, ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRIQUEZ, divorciada, VALENTINA DEL CONSUELO CABEZAS ENRIQUEZ, casada, y JUDITH LETICIA ALBUJA MARTINEZ, en virtud del juicio de PARTICIÓN DE BIENES ENTRE COPROPIETARIOS; signado con la causa Nro. 17315-2019-00995, conforme lo establece el Art. 473 del COOTAD.*
- 3. Solicitar al señor Alcalde emita la Resolución Administrativa de aprobación del proyecto de fraccionamiento, en el cual se establezca los condicionamientos técnicos y legales de la aprobación y se estipule el sometimiento de dicho acto a la decisión judicial dentro del juicio de Partición de Bienes entre Copropietarios, signado con la causa Nro. 17315-2019-00995.*
- 4. Una vez emitido el acto administrativo por parte del Ejecutivo, la presente Resolución y demás documentación, deberá ser remitida a la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.*
Atentamente,

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Jorge Carpio

Dr. David López

Lic. Vicente Ayala

Presidente

Vicepresidente

Vocal

*Para lo cual me permito elevar a moción lo siguiente: **Artículo 1:** Acoger el Informe Nro. 010-COOPPOTCM-2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del 14 de abril de 2021. **Artículo 2:** Aprobar el proyecto de fraccionamiento del lote de terreno situado en la zona urbana de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía; predio signado con la clave catastral Nro. 5006028055, propiedad de CARLOS ALFONSO ALBUJA VITERI, casado, MARTHA GRACIELA ENRIQUEZ MALDONADO, casada, ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRIQUEZ, divorciada, VALENTINA DEL CONSUELO CABEZAS ENRIQUEZ, casada, y JUDITH*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*LETICIA ALBUJA MARTINEZ, en virtud del juicio de PARTICIÓN DE BIENES ENTRE COPROPIETARIOS; signado con la causa Nro. 17315-2019-00995, conforme lo establece el Art. 473 del COOTAD. **Artículo 3:** Solicitar al señor alcalde emita la Resolución Administrativa de aprobación del proyecto de fraccionamiento, en el cual se establezca los condicionamientos técnicos y legales de la aprobación y se estipule el sometimiento de dicho acto a la decisión judicial dentro del juicio de Partición de Bienes entre Copropietarios, signado con la causa Nro. 17315-2019-00995. **Artículo 4:** Una vez emitido el acto administrativo por parte del Ejecutivo, la presente Resolución y demás documentación, deberá ser remitida a la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Vicente Ayala, Gonzalo Hinojosa, Andres Guarderas, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** moción hecha por el concejal Jorge Carpio es **Artículo 1:** Acoger el Informe Nro. 010-COOPPOTCM-2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del 14 de abril de 2021. **Artículo 2:** Aprobar el proyecto de fraccionamiento del lote de terreno situado en la zona urbana de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía; predio signado con la clave catastral Nro. 5006028055, propiedad de CARLOS ALFONSO ALBUJA VITERI, casado, MARTHA GRACIELA ENRIQUEZ MALDONADO, casada, ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRIQUEZ, divorciada, VALENTINA DEL CONSUELO CABEZAS ENRIQUEZ, casada, y JUDITH LETICIA ALBUJA MARTINEZ, en virtud del juicio de PARTICIÓN DE BIENES ENTRE COPROPIETARIOS; signado con la causa Nro. 17315-2019-00995, conforme lo establece el Art. 473 del COOTAD. **Artículo 3:** Solicitar al señor alcalde emita la Resolución Administrativa de aprobación del proyecto de fraccionamiento, en el cual se establezca los condicionamientos técnicos y legales de la aprobación y se estipule el sometimiento de dicho acto a la decisión judicial dentro del juicio de Partición de Bienes entre Copropietarios, signado con la causa Nro. 17315-2019-00995. **Artículo 4:** Una vez emitido el acto administrativo por parte del Ejecutivo, la presente Resolución y demás documentación, deberá ser remitida a la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Mejía, Provincia de Pichincha”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Econ. Andrés Guarderas, Dr. Henry Monga, y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR** .- **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 018**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



moción hecha por el concejal Jorge Carpio.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario el siguiente punto del orden del día.

12.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA: *el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: señor secretario existe más puntos en el orden del día. - PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: no existen más puntos a tratar en el orden del día señor alcalde.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: siendo las 13h10 de la tarde, damos por clausurada la sesión muchas gracias a todos y todas.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. *- La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 06 de mayo de 2021.-CERTIFICO.*

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA